

x/89

480
Ayuntamiento
de
Los Santos

Año de 1916.

Libro

(2369)

de actas de las sesiones que celebra
dicho Ayuntamiento en el
año expresado.

1915

54

459 6.



particularmente en



Sesion extraordinaria de convocacion celebrada el dia de hoy
de sus respectivos dirigidos.

Concurriendo seguidamente leyó el telegrama del Sr. Abogado
Preside Govnacion sede porcion de la provincial de Badajoz
Salud y Gato Gordillo Diar

Concejales Tambien se le da posesion de cargo de Concejales interinos Don
Julian Gordillo Fernando Becdo Aldan, D. Fernando Diar Moreno, D. Cristobal
Cristobal Senou Becdo Mejano, D. Ramon Moran Puro y Don Miguel Du
Rafael Gordillo van Landelija y los propietarios de todos los Concejales
Juan Martin y Gordillo y D. Felipe Saavedra Pachon nombrados por la
Comision Provincial en la eleccion verificada el dia de
Noviembre del 914.

Veren Generales Quele elegido 1º Concejales de la de D. Ramon
del Concejales de Badajoz Moran Puro por 11 votos por los demas propietarios
Juan Julia Lobos blanco

Labian Lopez seguidamente se propone para 2º Concejales de la de
Concejales interinos Juan Julia Lobos Montano por 11 votos por los demas
D. Juan Moser blanco

Sesendo Diar Tambien se acuerda para 3º Concejales de la de D. Juan
Cristobal Becdo Fernando Becdo Aldan por 12 votos por los demas
Fernando Becdo se propone para el Regido de Justicia D. Cristobal Becdo
Miguel Duran Mejano por 12 votos contra 2

Finalmente se propone para suplente de Regido
de Justicia a D. Miguel Duran Landelija por 12 vo
por los demas

Tambien se propone para el cargo de interinos de
D. Fernando Diar Moreno por 12 votos por los demas

Se da cuenta de una instancia delterpueste por Don
Fernando Carballeda y Villa solicitante de un permiso de permiso
a la Corporacion Municipal para que en contras de su
segunda certificación que acompaña

Se da cuenta por la presidencia los honorarios que se han de
pagar por las sesiones ordinarias durante el año de
1916 acordado por la corporacion que se celebran do-
mingos a las 11 de la mañana y no habiendo otros
asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion

Julian Gordillo ~~Fernando Meare~~

Julian Lobos ~~Fernando Diaz~~

Manuel Gordillo ~~Fernando Acevedo~~

Narciso Gaurales ~~Fernando Acevedo~~

Isabian Zapata ~~Fernando Serrano~~

Esteban Abad Gordillo ~~Fernando Serrano~~

José Martínez ~~Fernando Serrano~~

Angel Duran

Dña



Felix fernandez Alameda, Secretario del Ayuntamiento de
Los Baños por enfermedad de el Sr. Batallas. tres pres-
pientes.

Certifico que en el acta de la sesion celebrada
por este Ayuntamiento aparece el particular del
tenor siguiente.

Porteñales. 5. Dicho Sr. Presidente, ordeno al tres señores que
honorable Don Felix fernandez Alameda, Secretario de
esta de la sesion anterior y terminada, el mismo
Sr. Alcalde manifestar que adolecia de algunos defec-
tos de forma; acordando el Ayuntamiento aprobarla
y que se subsanen los defectos que tuera. - Constan-
te en que no se exigiese el punto de redaccion
lugar el acta; que fue en los Baños y en el
valor de sesenta de este Ayuntamiento. - Para
presencia del Alcalde Don Sebastian Gordillo, en
virtud del telegrama del Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion, se procedio a la eleccion
de primos, segundos y terceros teniente de Al-
calde en la forma que determina el arti-
culo cincuenta y seis de la ley Municipal,
haviendo despus la singuacion de Regido-
res Indios y suplente y quedando constituido el
Ayuntamiento en la forma siguiente.

- Alcalde Presidente = Don Sebastian Gordillo Diaz
- 1º Teniente de Alcalde = Francisco Hermano Pardo
- 2º id. " id. = Manuel Cortez Montano
- 3º id. " id. = Fernando Sordo Hernandez
- Regidor Indio = Cristobal Sordo Mejano
- " " Suplente = don el Sr. Don Pedro Cardenas
- Interventor = " Gerardo Diaz Moreno
- Depositario = " Fabian Saezeta Jimenez
- Concejales = " Rafael Gordillo Castillo
- " " " " = " Manuel Gutierrez Jimenez

D. Felipe Navarro Pastor
" Narciso Grande Marín,
" Antonio José Gordillo y Gordillo
" Sr. Martín Ortiz -
" Cristóbal Ferras Hernandez -

El Ayuntamiento acordó también, que se
diera certificación de este particular
al acta de constitución.

Corresponde a la letra en su original a que
me remito: Por orden del Sr. Alcalde
estando la presente que firmo con el
visto bueno del mismo a los siete a diez
de mayo de mil novecientos diez y seis



Yo el Sr. Alcalde
Antonio Gordillo

Felipe Hernandez

Se-

Nov del 9 de Enero 1916.

- Consejo Municipal:
- Alcalde
 - D. Julian Cordillo Diaz.
 - Concejales:
 - D. Juan Esteban Pardo.
 - " Juan Julian Colon Montano.
 - " Rafael Cordillo Castilla.
 - " Cristino Acosta Rojasano.
 - " Andres Gutierrez Gutierrez.
 - " Felipe Sandoval Pachon.
 - " Mariano Cordoba Acosta.
 - " Don Martin Cortes.
 - " Don Manuel Pardo Montano.
 - " Fernando Diaz Moreno.
 - " Don Manuel Cordillo Cordillo.
 - " Fernando Sordo Aldama.

En la villa de Los Santos a nueve de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los tres Concejales del margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion; habiendose concurrido que solo habia quedado de ausente sin alegar excusa, los concejales Sr. Angel Duran Cardalija y Sr. Gabriel Zapata Gonzalez:

Dicho Sr. Presidente, ordeno al Sr. accidental que suscribe Sr. Felix Pardo Belmonte diese lectura al acta de la sesion anterior y terminada, el Sr. Alcalde manifestó que habia observado algunos defectos de forma, acordando el Ayuntamiento aprobarla y que subsanara los defectos que tenga: Consistiendo estos, en que no se consignaba el pueblo donde tiene lugar el acto, que fue en Los Santos y en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento. Dada provision al Alcalde D. Julian Cordillo, en virtud del telegrama del Sr. Ministro de la Gobernacion, reprocedio a la eleccion de primer, segundo y tercer teniente de Alcalde en la forma que se resume en el art. cincuenta y seis de la ley municipal, habiendose despues la designacion de Regidor ordinario y suplente y quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: =

- Alcalde Presidente - Sr. Julian Cordillo Diaz
- 1º Teniente de Alcalde - Sr. Juan Esteban Pardo -
 - 2º " " " - Sr. Juan Julian Colon Montano -
 - 3º " " " - Sr. Fernando Sordo Aldama -
 - Regidor Ordinario - Sr. Cristino Acosta Rojasano -
 - " " Suplente - Sr. Angel Duran Cardalija -
 - Interventor - Sr. Fernando Diaz Moreno -
 - Depositario - Sr. Gabriel Zapata Gonzalez -

Cejales - D. Rafael Cordillo Cortilla
 « Andres Gutierrez y Gutierrez
 « Felipe Saevedra Pastor
 « Narciso Comasola Naciz.
 « Ant. Blas Cordillo « Cordillo
 « Jose Martinez Ortiz.
 « Cristobal Ferrero Hernandez.

El dte. ayto. acordó tambien que se una certificacion
 de este particular al acta de continuation -

Acto seguido « en armonia con lo dispuesto
 en el art. sesenta de la ley municipal, a propuesta del
 Sr. Presidente, el dte. ayto. fija en cuatro, el nú-
 mero de Comisiones permanentes para el despacho de
 los asuntos de que haga de entender la corpora-
 cion, siendo estas las siguientes: Hacienda = Gober-
 nacion = Obras publicas = e Instruccion publica =

Se procedio inmediatamente a la eleccion de
 personas en votacion secreta, ofreciendo el siguiente
 resultado =

Para la Comision de Hacienda -

D. Rafael Cordillo con 12 votos y una popular a caballo
 « Andres Gutierrez « 12 « 4 «
 « Antonio Blas Cordillo « 12 « 7 «

Para la Comision de Gobernacion

D. Fernando Sordo con 12 votos y una popular a caballo
 « Cristino Sordo y « 12 « 7 «
 « Jose Martinez « 12 « 4 «

Para la Comision de Obras publicas

D. Juan Sebastian Lopez con 12 votos y una popular a caballo
 « Fernando Diaz « 12 « 4 «
 « Cristobal Ferrero « 12 « 7 «

Para la Comision de Instruccion publica

D. Francisco Flores con 12 votos y una popular a caballo
 « Felipe Saevedra « 12 «
 « Fabian Lopez « 12 «

Inmediatamente el Sr. Presidente dio conocimiento a la Cor

provision de haber hecho el nombramiento de Alcaide de barrio a favor de D. Repuigio Ferrans Alana para el distrito primero; D. Saturnino Conyo Castillas para el distrito segundo; y D. Antonio Delgado Cordillo, para el distrito tercero. La Corporacion acordó quedar enterada.

Tambien dio conocimiento el H. Alcade a la Corporacion del personal nombrado para guardias municipales y serenos: el Conyjal D. Francisco Gonzalez argumenta en el sentido de que habiendonse suprimido los vigilantes de consumo por estas acordadas el reporte para el suso actual le parecia esto el mismo de serenos nombrados: el H. Alcade dio explicacion del por que no era mayor el numero de serenos nombrados y la Corporacion por unanimidad acordó estar a lo conseguido en presupuesto para este gasto; y si en la practica resultase insuficiente estos empleados, dara cuenta al H. Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

El H. D. Cristino Alcaide manifestó que estudiaba que debia nombrarse un Inspector municipal: el Alcaide contestó que si hay consignacion en presupuesto para este gasto y fondeo en Caja, dara cuenta al H. Ayuntamiento y se acordará; con cuya manifestacion estuvo conforme la Corporacion.

Despues seguidos el H. Alcaide dio cuenta del acta de asques levantada el dia diez del actual, de lo que resulta que han sido iguales los ingresos y los gastos que el ano anterior, por lo cual no habia existencia ninguna en Caja.

Manifiesto cuenta se dio cuenta de un escrito fecha primero de este mes que D. Jesus Cantalleros de este Ayuntamiento dirigio al H. Alcaide solicitando dos meses de licencia por enfermo, cuyo estado justifica con certificacion facultativa que acompaña a la solicitud, suscrita por el Medico Don Sabio Lopez.

El H. Alcaide manifestó que el Sr. Barba

Nar no había vuelto a la oficina desde el día de la fecha de su escrito, por lo cual marchaban los asuntos de Secretaría defectuosamente por incompetencia del personal técnico que vale para muchos asuntos de cosas particulares y competente; y entendía que para concederle la licencia que solicita era preciso tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Secretarías que ordena en su artículo 31. que para concederle licencia con sueldo por un tiempo que no exceda de diez y medio han de ser reconocidos por dos médicos hábiles por el Alcalde.

El Sr. D. Cristino Scedo manifestó que le constaba la enfermedad que padecía el Sr. Cortázar y como además la justificaba con certificación facultativa propia al momento se le concediera la licencia que solicita sin mayor trámite.

Se adhirió a lo manifestado por el Sr. Alcalde los Councilleros señores Donde Alvaraz y Martinec Ortiz.

Y a lo propuesto por el Sr. Scedo, se adhirió los señores Sr. Juan Coto, Sr. Rafael Corchillo, Sr. Andres Gutierrez, Sr. Antonio Alad, Sr. Felipe Sarrada, Sr. Juan Alvaraz, Sr. Fernando Scedo, Sr. Simón de Dios y Sr. Bartolomé Serrano.

No obstante lo propuesto y acordado por la mayoría, el Alcalde manifestó que insistía en que debían cumplirse y había cumplido los dispuesto en el Reglamento dicho, para lo cual instruiría el oportuno expediente.

En este acto, estando presente el Notario Sr. Pedro Villarreal, fue requerido por Sr. Cristino Scedo para que levantara acta en la que hiciera constar el acuerdo tomado ha-

cuando así dicho Sr. Alcaide y con acuerdo de
Sr. Alcaide en el acta notarial que se suscri-
vó el día de suscribir el oportuno aspe-
cto para que tuviera cumplimiento lo dis-
puesto por el Reglamento de Sanidad citada.

El Sr. Presidente dio cuenta de escrito pre-
sentado por Sr. Julián López (medico) pidiendo li-
cencia para ausentarse de esta villa por menor
de ocho dias y nombrando para sustituirlo a Sr.
V. Corvo, cuya licencia se había concedido: El Sr. Alcaide
tramitantes acordó quedar enterado -

Se le refirió al mismo Sr. Presidente dio cuenta
de un escrito fecha siete del actual presentado por
Sr. Vicente Isaac Corvo, Médico titular interino
de esta villa haciendo dimision de su cargo por
tener que trasladar su residencia de este pueblo:
Que como este Sr. hace constar en su dimision que
es irrevocable e intransferible, está dispuesto a
admitir la y para que no quede abandonado
el servicio medico-sanitario a nombre de Médico
interino para sustituirlo a Sr. José María Torres.

El Consejo Sr. Rafael Cordillo, manifestó que
los medicos se auxilian unos a otros y que no
puede proveer la vacante hasta que la
Corporacion lo acuerde y se anuncie -

El Consejo Sr. Brito todo expuso: que
no debe admitirse la dimision al Sr. Isaac
Corvo hasta que terminen el compromiso de
sustituir al Sr. Lopez -

Se admitieron a lo propuesto por estos
tres los Concejales Gutierrez, Alas, Pascual, Al-
varez, Alcaide, Diaz, Ferreras y Lopez y se ad-
mitieron a lo expuesto por el Alcaide los Sr.
rey Gonzalez y Martinez -

No obstante la opinion y acuerdo de
la mayoria el Alcaide hace constar que para

no quedar en standes por falta de medios
los enfermos pobres, admitiría la Dimisión
al Sr. D. Isaac Corbo, y propondría para sus-
tituirlo interinamente al médico D. Don Juan
Tobes; de cuya manifestación protestó la
mayoría solicitando se hiciera constar en
acta. -

Dada cuenta de un escrito presentado por
D. Manuel Fernando Antuña, Inspector de carnes, pidién-
do licencia por dos meses y que se acordó interin-
amente a quien convenga; El Sr. Alcalde manifes-
tó que el Sr. Fernando había dejado de desempeñar
el cargo: El Concejal D. Cristino Acedo propuso que
se concediera al Alcalde la facultad de nombrar
quien sustituyese al Sr. Fernando y conformes
todos los tres Concejales, el Ayuntamiento acordó
interpretar el escrito de D. Manuel Fernando
en el sentido de hacer Dimisión de su cargo ad-
mitirselo y por unanimidad nombrar pa-
ra el desempeño del cargo de Inspector de
carnes interinamente al Profesor Veterinario
D. Jacinto Guerrero. -

El Concejal D. Cristino Acedo, presenta a
la presidencia si ha tomado alguna determi-
nación con los empleados de Tránsito manifes-
tando que no; pero que el empleado D.
Antonio Oltra no había vuelto a la Ofici-
na; por lo cual estaba dispuesto a sus-
penderlo e interinirlo expediente por
abandono de destino. -

Pregunta también el mismo Concejal D.
Cristino Acedo por el servicio de pases y
medidas: se contesta al Alcalde que igno-
ra la forma en que se hace, que solo ha
visto, presenciando el vivintario del exchi-
mo un escrito pidiendo la sucesión del con-

trato, cuyo asunto es como: El Consejo de la
 obra Entierros explica el estado del asunto, ha-
 ciendo saber que el Ayuntamiento de Murcia de
 N.tra Señora que preside como Alcalde de
 este Ayuntamiento acordó acceder a la petición del
 rematante del arbitrio de rescindir el contrato.
 El Alcalde ofrece intervenir en este asunto
 y dar cuenta al Ayuntamiento en la sesión princi-
 pal para los efectos a que haya lugar.
 No habiendo mayor asunto de con-
 tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión,
 entendiéndose la presente acta que firmo
 para todos los señores concurrentes con
 unigo el Sr. presidente de que certifica. =

Julian Gorcillo

José Martine

Narciso Gaurala

Antonio abad Gordillo

Fernando Diaz

Julian Cobo

Cecilio

Antonio Entierros

Fernando Ceado

Rafael Gorcillo

Felipe Fernandez

Sesion extraor-

diaria de 1 de febrero 1916. - En la villa de Los Santos
Señores concurrentes: - a doce de febrero de mil

Alcalde
D. Julian Cordillo.
- Concejal -
D. Julian Cobos.
" Antonio Gutierrez
" Felipe Saavedra
" Fabian Zapata
" Rafael Cordillo
" Juan Alvarez
" José Martinez
" Leonardo Diaz.
" Fernando Alcedo
" Cristobal Serrano
" Narciso Gonzalez

mercaderes don y señ, vecindos
en el town de San Juan de este
Ayuntamiento los señ concejales
del margen convocados por el
Sr Alcalde para celebrar esta se-
sion extraordinaria y siendo la
hora señalada, el Sr. Presidente
dijo: abierta la sesion;
Acto seguido el Sr Alcalde
manifesto que el objeto de la sesion
era como resultado de la comu-
nicacion procedida a la formacion
de la lista de electores y para con-
promisionar: En esta sesion por
este objeto, debio celebrarse el

dia primero de este mes; pero como en
dicho no se constituyo este Ayunta-
miento, hasta no tener a su disposicion el Al-
calde que preside los datos necesarios para
la formacion no ha podido convocarse
sesion para poder dar cumplimiento
a lo que dispone el articulo unico
de la ley electoral para Madrid de 8 de
febrero de 1877. -

Dado lectura por mi el Sr. presidente
D. Felix Fernandez Delgado de orden del Sr
Alcalde del articulo citado y de la VO de
Estado de Albul de mil mercaderes matos,
puestos de manifiesto los documentos
necesarios para poder averiguar quienes
eran los mayores contribuyentes, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad que se
uniera de hoy de los señores concejales pre-
sente por el Sr Alcalde y auxiliada por

el Sr. D. Juan de la Cruz de todo el Ayuntamiento
 haciendo el examen de dichos documentos y veri-
 ficado este detenidamente, por sus autori-
 dad se forma la lista de electores para con-
 promisionar en la forma siguiente. =

Individuos del Ayuntamiento.

1. Don Melian Gordillo Diaz = Alcalde Presidente
2. " Francisco Alvarez Pardo 1.º Ayudante de Alcalde
3. " Juan Melan Pelayo Martinez 2.º id " id
4. " Fernando Sordo Alcazar. 3.º id " id
5. " Cristino Sordo Rejano. Regidor Sindico -
6. " Angel Duran Cardolija. D. suplente
7. " Leonardo Diaz Moreno. Procurador.
8. " Julian Lopez de Haro. Depositario
9. " Rafael Gordillo Cortilla. Concejil -
10. " Andres Gutierrez Gutierrez " "
11. " Felipe Saez de Pachon. " "
12. " Narciso Gonzalez Manay. " "
13. " Antonio Sordo Gordillo Gordillo " "
14. " Jose Martinez Ortiz. " "
15. " Cristobal Sordo Hernandez. " "

Vecinos contribuyentes.

N.º de orden	Nombre	Contribuciones que paga por							
		Territorial	Urbana	Industrial	Total				
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		
16.	D. Sordo Cortajal Lixas	2050	26	118	40	131	56	2250	62
17.	" Fernando Valle Lho.	1028	56	709	74	"	"	1138	30
18.	" Juan Pico Duran	991	94	41	53	"	"	1063	50
19.	" Cipriano Gordillo y Gordillo	766	88	103	41	"	"	869	99.
20.	" Juan Duran Lixas.	768	34	85	46	"	"	853	80
21.	" Fermin Planes y Planes	779	07	40	67	"	"	819	74.
22.	" Juan Felipe Fernandez	231	92	42	42	254	86	529	20
23.	" Juan Antonio Alcantara (id)	486	83	"	"	"	"	486	83.
24.	" Juan Valle Merillas	397	69	63	46	"	"	391	15.
25.	" Cosme Gordillo Luna	202	11	149	15.	"	"	381.	26
26.	" Cesario Duran Merillas	325	98	47	39	"	"	369.	37

27	D. Fabian Zapata Diaz	346' 45	62 85	"	"	339' 60	6
28.	" Manuel Cortes Murillo	244, 45	46 12	"	"	320 54	6
29	" Antonio Rodriguez Montano	303 21	12 62	"	"	315' 83.	6
30	" Vidal Merino Muedero	"	"	"	"	281 91	6
31.	" Antonio Rodriguez Zapata	220 93	60 "	"	"	280 93.	6
32	" Jose Torres San-Agustin	249 48.	"	"	"	249 48.	6
33	" Jesus Garcia Couralez	"	24 41	254 86		249 28	6
34	" Saturnino Calvo Alvarez	"	"	254 86		254 86.	6
35.	" Santiago Pico Gomez	146 11	47 "	"	"	243 11	6
36.	" Jose Cordillo Pachou.	204 82	28 89	"	"	233 41.	6
37	" Mercedes Carrasco Castañal	182 84	44 68	"	"	230 52.	6
38	" Pedro Pico Gomez	196 49	32 "	"	"	228 49	6
39	" Casimiro Planao Cis.	164 40	54 44	"	"	222' 14.	6
40	" Miguel Lopez Cruzes	145 14	38 24	"	"	213 41	6
41	" Policarpo Merlin Aguilas	166 11	15 46	"	"	181 54	6
42	" Fructo Villanueva Saura de Rosa	"	39 15	139 89		149' 04	6
43	" Pedro Carrasco Reyes	41 03	6 33.	130 52		174 88	6
44	" Roman Verde Montano	126 94	32 14	"	"	159 08	6
45	" Antonio Luis Montano Rodriguez	156 68	"	"	"	156 68	6
46.	" Eduardo Encarna Maciaz	133 35.	19 21	"	"	152 56	6
47	" Antonio Mascia Montano	"	16 64	130 52		144 19.	6
48	" Enrique Montano Olaba	95' 58	44 49	"	"	143' 69	6
49	" Miguel Toro Montano	110 35	32 14	"	"	142 49.	6
50	" Francisco Povey	106 39	28 86	"	"	135 25	6
51.	" Rafael Munoz Fernandez	121 25	12 83	"	"	134 08	6
52	" Tomas Delgado Merino	"	"	130 52		130, 52	6
53	" Alejandro Ortiz Cordillo	102 68	25 58	"	"	128 26.	6
54	" Pedro Verde Rodriguez	106 10	16 41	"	"	122 51.	6
55	" Leonardo Florido Varquez	94 07	21 86	"	"	118' 93.	6
56.	" Enrique Cordillo Diaz	43 24	10 13	41 20		114' 60	6
57	" Antonio Abel Cordillo Cordillo	90 22	15 46	"	"	105 68	6
58	" Jose Castilla Sabado	43 64	60 64	"	"	104 41	6
59	" Manuel Alvarez Varquez	80 65	23 52	"	"	104 14	6
60	" Manuel Pachou Seal.	42 89	24 31	"	"	102 20	6
61	" Lucio Boldea Cordillo	90 56	10 30	"	"	100 86	6
62	" Alejandro Pardo Lira	14	15 36	65 26		99 62	6



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

63	D. Juan Carbajal Gordillo.	81 40	14 98	"	"	99 08
64	+ Julian Gordillo Bugarra	49 19	16 70	"	"	95 83.
65	" Milagros Alvarez Pachon	44 95	19 22	"	"	94 17
66	" Jose Roblay yf.	85 90	4 54	"	"	93 94.
67	" Pio Montano Couralez	36 96	19 21	34 18		90 35.
68	" Juan ^{to} Santiago Gordillo Gordillo	89 45	"	"	"	89 75
69	" Candido Pachon Vera.	43 36	10 30	"	"	83 66
70	" Juan Ponce Gordillo	48 04	5 04	"	"	83 14
71	" Cesario Montano Montano	45 82	6 41	"	"	82 23.
72	" Juan ^{to} Montano Sabado	41 24	4 64	"	"	49 06
73	" Juan ^{to} Alvarez Gordillo	52 74	25 66	"	"	44 40
74	" Fabian Aguado Ponce	42 08	6 43	"	"	48 51
75	" Juan de la Cruz Gordillo	44 02	"	"	"	44 02.

Después de la formación de la lista anterior, el Concejal D. Cristino Acedo, pidió la palabra y concedida que le fue por el H. Presidente, manifestó: Que protestaba de la formación de esta lista en la sesión del día de hoy y de no haberse hecho el día diez del actual según citación o segunda convocatoria hecha por el H. Alcalde saliente, puesto que la ley ordena un plazo hasta el día veinte del actual para ser reclamaciones y celebrándose hoy solo quedan ocho días, plazo insuficiente para las alegaciones.

La mayoría liberal y conservadora que por una parte de este Municipio, se adhirió a la protesta formulada por el Concejal D. Cristino Acedo.

El H. Presidente contestando a la protesta, hace constar: Que no habiéndose entregado el mandado ni las atribuciones que a su cargo corresponden el día primero y si el día diez por la noche, no se podía celebrar la sesión a que se alude en la protesta: Además, los documentos necesarios para la formación de la lista y otros asuntos, estaban fuera de la oficina y no ha tenido lugar la entrega de los mismos, hasta el día ocho del actual.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos en

esta sesión, el Sr. Presidente ha dispuesto termi-
nada, levantando y mandando extender la
presente acta que firman todos los conue-
nientes con sujeción al Sr. accidental de que
certifico =

Julian Gorrillo	Francisco
Julian Cobi	Nicolas Diaz
Andrés Antón	Narciso González
Juan Martín	Tutor. José Gorrillo
Fernando Acuña	Sebastián Gorrillo

Felipe Fernández

Diligencia por escrito por la presente, ya el Sr. accidental de esta Ayun-
tamiento que a este día no ha podido abarcar la
sesión ordinaria de este día, por falta de asist en-
cia de un número bastante de señores Concejales. Y ya
se que existe firma con sujeción al Sr. Alcalde de
que certifico =

El Alcalde

Fernando
Se -

por ordinaria del 16 de mayo celebrada en el Ayuntamiento el 18 de mayo 1916.

En la villa de San Bartolomé a diez y ocho de mayo de 1916, reunidos los señores del ayuntamiento, por citación del Sr. Alcalde para celebrarse de por ordinaria en segunda convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al Sr. secretario que suscribiera dicho acta a la celebrada el día once del actual, la que sin discusión, fue aprobada. Acto seguido se dio lectura a

- Señores concurrentes -
- Presidente = D. Julián Forallo.
 - Concejales = " Antonio Gutiérrez.
 - " " Cristóbal Sordo.
 - " " Fernando Díaz.
 - " " Antonio Sordo Jordillo.
 - " " Narciso González.
 - " " José Martínez.
 - " " Fernando Sordo.
 - " " Julián Coloz.
 - " " Rafael Jordillo.

a la extraordinaria celebrada el día once del actual y sin discusión fueron ratificados los acuerdos tomados en ella.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento, de que en virtud de oficio del Sr. Juan Gutiérrez del Regimiento de Infantería de Bravos, se están recibiendo expedientes de protesta e instancia de los soldados Miguel Escoria Real del recemplar de 1913 y Luis Navarro Rodríguez del recemplar de 1915, por expensas sobrecuando a cada uno después de su ingreso en Caja; en cuyos expedientes era necesario que prestaran fianza, dos vecinos conbrador por el Ayuntamiento; la corporación por unanimidad acordó denegar para dicho fin a los vecinos Bartolomé Flores Gordio y Victoriano Flores y Díez.

Al punto el Presidente da cuenta al Ayuntamiento de un telegrama del Sr. Gobernador relacionado con la prohibición de la salida de trigo para que el Ayuntamiento se oja al artículo sétimo de la ley de subsistencia; todos los tres concejales estuvieron conformes con el telegrama del Sr. Gobernador; pero inmediatamente después de su lectura, pidió la

parabó el concejal D. Rafael Gordillo, y concedido que le fue, hizo argumentos sobre el aumento del precio del trigo y la probable subida del precio del pan: manifestando en representación del gremio de panadero a la Corporación, que tendría que subir el pan si no se aplica a efecto la ley de subyugencia y se fija al trigo el precio de diez y seis pesetas por carga.

Por el Concejal D. Antonio Hód Gordillo se manifiesta: Que estando en vigor la ley de subyugencia se ha comprado trigo en la localidad a quince pesetas y quince pt. ventidós centimos y entendiendo que las haciendas compradas esto, lo mejor debe consistir en que se venda a más; dejando en libertad a los tenedores de trigo para que vendan a como puedan y a los panaderos a como tengan necesidad de vender.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó informar de la marcha establecida en los pueblos limitrofes y en la sesión próxima tomar acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que según dispone la ley de 29 de octubre de 1909, esta Hacienda al año natural, debe proceder a la formación de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal, debiendo ser incluidos en la misma todos los vecinos que paguen contribución directa al Estado; pero como en este pueblo no puede hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, es tener un ramo industrial cuya importancia exige la formación de una sección especial, procediendo que el repartimiento de estos tenga lugar por calles, según dispone la regla tercera del artículo 66 de la ley Municipal vigente: El Ayuntamiento por unanimidad acordó que sea a fines el número de secciones; comprendiendo la primera las calles Meada-Nuñez, Sevilla, Hóper, Martín, Moscoso Nieto, Salvador, Huerta, Ramon, San José y Cortillo; La segunda, las calles de Petuan, Mon

de San Bartolomé, Santísimo, Magall, Pizarro, San
 Diego, Cañeros del Castillo, Santo-Esteban, San, Calaguir
 General Estala y Plazuela de Vista Hermosa; La Ter-
 cera, las calles de Nueva, Aguas, Villafraanca,
 Merida, Carrera Chua, Polvillo, Carrera Grande
 y Plazuela de la Libertad; la cuarta, las calles de
 Pomas, Coloa, Dadajón, Oro, Buenavista, Hermanos-
 Cortes, Ocaso, Almoneda, San Miguel y Rapa; y
 la quinta, las calles Plaza-Peal, Travesía de
 Plaza-Peal, Corridera, Estrella, Plaza, Sanchojo
 Plazuela de Castelar y Extramuros.

Asimismo se acuerda que ^{de} cada una de las secciones,
 sean tres los vecinos que hayan de salir por sorteo, se-
 saltando por lo tanto quinientos números igual al de
 concejales de que se componen la Corporación mun-
 cipal, y que en cumplimiento a lo dispuesto en
 el artículo 65. quedarán exceptuados para formar
 parte de la Junta los que no tengan capacidad
 para ser concejales, los que lo fueren a la sazón
 y los demás personas que determinara el pro-
 pio artículo. Se acuerda por último que la
 formación de secciones se publique en ar-
 glo a lo que previene el artículo 64 y que
 se advierta a los vecinos, el derecho que tienen de
 interponer las reclamaciones contra la división
 y distribución a que se contrae este acuerdo en
 el término de ocho días para ante la Dipu-
 tación provincial las cuales deberán cursarse
 por conducto de esta Alcaldía.

Todo seguido, el Sr. Alcalde manifestó a la Cor-
 poración que al practicar el acto de organo extror-
 dinario el día fijado del acta, dispuso Sr. Tomas por
 ser de su cargo, se retiró y así se consignó en
 el acta, que no había Caja Municipal; El Con-
 cejal Sr. Juan Antonio, Alcalde saliente, inter-
 vención diciendo: "Nueva la he visto": Continúa

el Presidente diciendo que su Caja Municipal no podía gestionar el cobro de cartuchos del Municipio, ni formularse papeles ni hacer su pago: El Ayuntamiento acordó que se probara la necesidad de la Caja que obraba en la altura de consumo o de otro que sirva para dicho fin, y si necesitase alguna representación que se formalizara el gasto con cargo al Capital de Representación.

El Consejo D. Britos manifestó que tenía entendido que se había publicado en el Boletín una Circular invitando a los Ayts. para la presentación del Reporte de consumo y propuestas a la Alcaldía retirara estos trabajos para evitar responsabilidades al Ayto. y muy especialmente al exponente; se admitieron todos los documentos a la sesión a lo manifestado por el Sr. Acuña; y la Alcaldía ofreció cumplir y hacer cumplir sus ordenes al fin que se interesa -

El Consejo D. Estrella Gutiérrez, como Alcalde sabiente, manifestó que sabía que había muchos créditos a favor del Municipio, cuyo cobro debía ponerse en ejecución: el Alcalde le contestó que tras luego entrara la Caja Municipal dispuesta y la condiciones de funcionamiento atendera la indicación del Sr. Gutiérrez -

El Sr. Presidente manifestó que atendiendo a la pregunta que el Consejo D. Britos Acuña hizo en la sesión del día ayer, respecto a la forma en que se hacia la recaudación del arbitrio de pesas y medidas y respondiendo si se probara a dar cuenta al Ayto. en la sesión siguiente, había ordenado al Sr. la continuación de expediente con informe a lo que procedía resolver en un asunto: se dio lectura de este informe, según el caso pro

este declarar nulo por ilegal el acuerdo del Ayuntamiento de marzo de noviembre sustituyendo la rescisión del contrato a pesar y medidas, obligar al rematante a que continúe en sus funciones y cumpla con todas las condiciones y condiciones de los contratos en tiempo con la pita, dar consentimiento y requerir de pago al fisco Sr. Pedro Páez; y que si la corporación se ocupa en la necesidad de ser por rescindido el contrato, debió tomar acuerdo en armonía con la regla 24 de la Instrucción de 14 de Mayo de 1905, para evitar perjuicio a los fondos municipales.

El Sr. D. Cristino Sordo, hace caso de la palabra al terminarse la lectura del expediente y manifiesta: que propiamente el Ayuntamiento se limitó a la recaudación del arbitrio por administración, procurándose un depositario y el personal necesario para su recaudación.

El Sr. Alcalde contesta que no debe el Ayuntamiento tomar semejante acuerdo, por que es improcedente: que el Ayuntamiento no tenía facultades para rescindir el contrato; pero ya que se las abrogó, debió haber acordado la forma en que había de hacerse el servicio en el año actual; siempre en perjuicio y bajo la responsabilidad del rematante.

El Sr. Sordo insiste en su manifestación y que en el contrato se acuerde el modo de recaudación, se adopte la Administración para el cobro del impuesto.

El Alcalde insiste en que no ha lugar a rescindir el contrato y debe exigirse su cumplimiento al rematante; y como ya se ha hecho entrega del arbitrio, no puede disponerse diferente forma de recaudación.

El Sr. D. Cristino Sordo dice que la ha

vido al Consejo D. Andrés Gutiérrez en el día que
hizo entrega de la autoridad al Sr. Presidente la
manifestó el sitio donde estaban los útiles de pe-
sar y medir y le hizo saber la rescisión del
contrato; solicitando para este fin un
que se saque a votación -

Por la Presidencia se manifestó: que no
ha lugar a la votación que propone el
Sr. Acedo por que no es un asunto a establecer
se trata únicamente de si se rescinde o no el
contrato; para lo cual determina la ley que no
puede hacerse con perjuicio del Municipio
y en cuanto al Consejo Sr. Gutiérrez, al pregun-
tarle por el arbitrio ^{le dijo} que era que estaba
rescindido; pero que no lo sabía por haber
estado con licencia y sin ejercer; pero que era
que estaba rescindido según le había ma-
nifestado; resultando después que examinado
el Diario de sesiones previó el Sr. Gutiérrez
la sesión en que autoriza la rescisión
habiéndose a continuación de la misma sesión
un sobresueldo de alguna importancia -

El Sr. Gutiérrez ha acordado que el Sr. Pre-
sidente debe estar trascorrido por que de una
forma u otra puede decir que ignoraba se
estaba rescindido el contrato, cuando tiene
firmado el acto de rescisión -

El Sr. D. Cristóbal Acedo, por falta de
la negativa del Presidente a llevar este asunto
a votación para tomar el acuerdo sobre el
medio propuesto para la recaudación del
arbitrio de que se viene tratando a cuya
protesta se adhieren los señores
Gutiérrez, Gordillo, Acedo (Fernando) Stael,
Díaz y Lobo;

Se adhieren al Sr. Presidente los señores

Cajales Juan Martin y Gonzalez -

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose don la presente acta que firmen todos los concurrentes con cargo al Sr. accidental de que certifique. =

Juan Gonzalez Navas Gonzalez

Juan Martin Hernandez Diaz

Rafael Gonzalez Felipe Sarralde

Alcalde
D. P. M.

Sebastian Lapate Andres Cristobal

Fernando Alcedo

Felipe Hernandez

Diligencia de credito por la present. y el Sr. accidental que en este dia no ha podido tener lugar la sesion ordinaria que correspondia por falta de numero de Sr. concejales y por que existe firma en cargo el Sr. Alcalde de que certifique
El Alcalde -

Fernandez

Sesion ordinaria de 23 de mayo celebrada el 25 de mayo de 1916.

Senora concurrente. =

Alcalde D. Sebastian Corbelli =

Concejales D. Cristobal Sudo, D. Andres Gutierrez - D. Felipe Lapate, D. Fernando Alcedo, D. Hernandez Diaz, D. Navas Gonzalez, D. Juan Martin, D. Felipe Sarralde y Rafael Gonzalez -
En la villa de San Sebastian la veinticuatro de mayo



de un mes de vacaciones, reunió los H. Concejales que autorizaron, respectivamente, en el pleno de ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, por convocatoria del H. Alcalde, y siendo de la hora señalada por el H. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura por un el tío presidente del acta de la anterior que fue aprobada. -

Se dio segundo se dio cuenta de un expediente instruido a instancia del soldado Agustín García Puel por excepción de hijo de viuda pobre sobrevenida después de su ingreso en caja, en cuyo expediente se prueba la excepción que alega; el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, acordó que proceda a declarar a dicho suceso exceptuado del servicio en filas. -

Se dio cuenta de otro expediente instruido a instancia del soldado Luis Manera Rodaligan que alega ser hijo de viuda pobre, excepción que le ha sobrevenida después de su ingreso en caja: visto dicho expediente y el que se prueba la calidad de hijo de viuda y la pobreza de esta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, acordó a declarar a dicho suceso, exceptuado del servicio en filas. -

Inmediatamente se dio cuenta y lectura de una comunicación del H. Tenor de Contribuciones de esta provincia, nombrando un comisionado para el recuento del padrón de cédulas personales del presente año, de la presentación de dicho comisionado y de que ha sido hecho saber este incidente al H. Sr. D. Andrés Gutiérrez, Alcalde suplente, que debió haber hecho que dicho trabajo quedara cumplido a tiempo.

Pidió la palabra el H. Sr. D. Andrés Gutiérrez y manifestó que había estado disfrutando de licencia y sin actuar en todo el mes de dicho anterior y cree que no debía ser el responsable de la falta de cum

plumante del servicio de que se viene hablando -

El Consejo Provincial de Badajoz, hizo manifiesta
ción para denunciar la irresponsabilidad del Al-
calde saliente en este asunto, disculpando tam-
bien al Sr. de cuyo cargo con su tiempo y trabajo
los trabajos de la tina y el Ayuntamiento por
mancomunadas acciones: Autorizó al Alcalde para
que nombre los temporeros que necesite para
la terminación de los trabajos que se celebraron, en
por haberse formalizado con cargo al capi-
tulo de Supresivos. -

Esto seguido se manifestó por la Presidencia
que la vecina Pilar Corral, que tiene una hija
enferma y es pobre le había solicitado un soco-
rro para trasladarse a Badajoz e ingresar en el
Hospital: Manifestando algunos de los Sr. Con-
cejales la certeza de las circunstancias y necesidad
de la Pilar Corral, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
de concederle un menor beneficio de setenta y cinco
cuarenta centimos, con cargo al capítulo quinto y
artículo correspondiente -

Dió cuenta también el Sr. Presidente de que la
Srta. Mercedes Calvario, casada con María Pachon
Gomez, solicitaba un socorro de lactancia para su
hija Estremada Mercedes Pachon: El Ayuntamiento por una-
nimitad acordó concederle, previa la dictamen
con el oportuno expediente, formalizándose el
gasto con cargo al capítulo quinto, artículo
correspondiente -

El Sr. Presidente ordenó al Sr. de que suscriba
diese lectura de un oficio que le había presen-
tado el Consejo y depositario de fondos municipales
de este Ayuntamiento. Sr. Gabriel Repato: de este oficio re-
sulta que el Sr. Repato ha renunciado a su
cargo de depositario por tener que atender a su
trabajo propio: El Consejo Provincial de Badajoz, pro-

por lo no admitida: se adhieren a la proposición, los tres
Interru, Acudo D. Fernando, Diaz, Traveda, Gordillo y
Alvarez que votó en el voto desfavorable de suspender
la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación
que no puede admitirse la dimisión definitiva
al Depositario, hasta existir expediente para pro-
veer la plaza y nombres que se le sustituya.

El Consejo de Cristo Acudo insiste en que
debe quedar admitida y que se conceda la dimisión
que solicita el Depositario: esta corporación con
esta manifestación los concejales Traveda, Gordillo,
Alvarez, Acudo D. Fernando, Diaz y Interru.

Por la Presidencia se manifiesta además
de lo dicho anteriormente, que el dimisionario
tiene que cumplir servicios de interés para la Cor-
poración, cuales son: entrega de documentos y for-
mación de otros, predecidos al requisito que le
corresponde.

Resumido este asunto, el Consejo de Cristo
Acudo manifiesta que ya y ahora de que el
Ayuntamiento necesita los empleados de su
competencia y propone para Oficial primero
de la Secretaría a D. Don Bartolomé Ojeda: El
Sr. Presidente contesta al Sr. Acudo que el cargo
para el que propone al Sr. Ojeda, no está
vacante y no puede tratarse de este asunto.

El Sr. Acudo, insiste en que quede contratado
por mayoría el Oficial primero de esta Oficina:
se adhieren a la manifestación del Sr. Acudo
de Cristo, los concejales Traveda, Gordillo, Alva-
rez, Acudo D. Fernando, Papato, Diaz y Interru.

El Sr. Acudo solicita se siga este asunto a vota-
ción: El Presidente le manifiesta que no
ha lugar a la votación por no poderse tratar
de contratación de empleados para plaza que

no esta vacante; el Sr. Alcalde asiste con su mujer y
hijos anteriores y los demas Sr. Concejales que se ad-
hirieron a ella manteniendo lo que se sigue a
votacion segun la ley determinada.

El Sr. Alcalde asiste con su mujer y
hijos anteriores

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente, levanta la sesion, extra-
ordinaria la presente acta de que yo el tri-
o accidental certifico.

Julian Gordillo

[Signature]

L. Meda
Pr

Andres Gutierrez

Thabian Lapata

Manuel Gordillo

Julian Uloa

Narciso Gaurala

Fernando Alcedo

Antonio Abad Gordillo

Fernando Lian

Arístobal Soriano

José Alatorre

Felix Fernandez

Felix Fernandez

Diligencia y Acordado por la presente yo el tri-
o accidental al que es este dia no ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria que correspondia, por falta de asistencia
de minimo de concejales bastantes: Y para que conste, por
me con unjo el Sr. Alcalde de que certifico - por todo
en 30 de Enero 1916 -

El Alcalde

Fernandez

[Signature]

Acta ordinaria del día 3.º de	En la villa de San Juan a primeras
buenas celebrada el 4.º de febrero 1916.	de febrero de mil novecientos dieciséis y diez
Senores concurrentes -	Reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento,
Alcalde = D. Julian Cordillo.	trimestre, los tres concejales que se expresan
Concejales = D. Pedro Estierza.	por el margen, para celebrar la ordinaria
" " Felipe Bayeta	correspondiente al treinta de febrero
" " Juan Colos	anterior en virtud de convocatoria hecha
" " Narciso Román	por el Sr. Alcalde, siendo la hora se
" " José Martínez.	notada, el Sr. Presidente del Sr. Abier
" " Fernando Tuda	ta la sesión, dando lectura por un
" " Cristino Tuda	el Sr. accidental del acta de la
" " Rafael Cordillo	matéria que fué aprobada. -
" " Fernando Díaz	Acto segundo, el Sr. Alcalde hizo sa
" " Felipe Bayeta	ber a la Corporación, que celebrando
" " José Estierza	un día de la función de la
" " José Estierza	Caridad a la que es de tradición an

trá, procedió a acordar si había de organizarse y adquirir la cera necesaria; el Ayuntamiento por unanimidad acordó emitir a la función y autorizar al Alcalde para que adquiriera la cera necesaria para la Corporación y el Clero; formalizándose el gasto en cargo al capítulo y artículo correspondiente. -

El mismo Sr. Alcalde, manifestando que la falta de ingresos en el mes que acaba de pasar por la reforma acordada por el cobro de los concursos en este año, da lugar, con disgusto del que habla, a no poder pagar las atenciones del municipio en el día de hoy; el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, acordó que se proceda por la Presidencia al cobro de los créditos a favor del municipio; utilizando para ello el personal a su orden que sea necesario; y enplazando una comisión para conseguir el cobro impidiendo voluntaria o a proceder contra los deudores por la vía de apremio.

Y conseguido el cobro de esta se ha bastante



acordó el Ayuntamiento al Alcalde para que se
 ya la distribución de fondos a satisfacer las
 obligaciones del Municipio terminada muy pre-
 sentes las que son presentadas a las que no
 hay son: tres manifiestos que quisiera se
 consignaran, al Consejo de Cristo's Feudo
 y no holiendo mas asuntos de que tratar
 por ser entre los unicos consignados en la con-
 vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión,
 entendiendo la presente acta que firmaron
 todos los concurrentes con uligo otros asien-
 tos de que certifique:

Juan Gordillo Francisco Alvarez
 Rafael Gordillo Andres Gutierrez
 C. Acosta Antonio abad Gordillo
 D. P. M. Narciso Gonzalez
 Fernando Acosta Fernando Diaz
 Juan Martinez
 Felipe Fernandez

Sesion ordinaria del dia 6.
 de febrero del 1916 celebrada el 8.º

Concurrentes -

Alcalde D. Juan Gordillo:	D. Cristine Feudo Rejano
Concejales: Juan Alvarez,	" Antonio abad Gordillo
" Rafael Gordillo.	" Juan Martinez
" Andres Gutierrez.	" N. Senanolo Diaz
" Felipe Acosta	" Fernando Feudo
" Narciso Gonzalez:	"

En la villa de los Baños a ocho de febrero

de una veintena de días y diez, reunidos los tres del mes
que en el Salvo de autos de este Ayuntamiento citados en
segunda convocatoria por el Sr. Alcalde para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día diez
del actual, y habiendo leído la lección señalada, por el
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión de
donde lectura por sus el tres al acta de la
anterior que sin discusión fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la sus-
tancia de algunos deudores al Municipio a pagar
la cuota de consumo por consumo en el año anterior,
por la que figuraban en descubierto: funden su re-
sistencia a pagar, lo que cuando se les dio a
saber la cuota señalada manifestaron en la
misma papulita de notificación que no estaban
conformes con aquella cuota: Dieron explicacio-
nes sobre este punto los tres concejales D. Cris-
tiano Acedo y D. Andrés Gutiérrez, Alcalde de la
ciudad; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que el Alcalde haga traer a su vista el re-
parto por consumos del año 1914 y revise la cuota
que se puso a pagar cada uno de los vecinos
a que se alude, comparandola con la que se le
fijo en 1915 a cuyo pago se oponen, fundado en
cuenta susri cuantarias, exigiendo la cuota que
se le fijo en 1914 o un término medio entre
esta y la señalada para 1915, autorizando
al Alcalde para que esta alteración en sus
tramite.

El Sr. Presidente ordena al tres accionistas
presente, dicha lectura a un escrito que le
había presentado una Comisión de la Sociedad
de Oficio varios: Pide dicha Sociedad al Ayun-
tamiento, que se normalice los precios de los ar-
tículos de primera necesidad, tan elevados hoy co-
mo antes cuando estaban sujetos al pago del sin-

puesto de consumo: Se habiendon marchado
 uno de los médicos de la Beneficencia municipal que
 se acordara otro para la asistencia de los po-
 bres y que era muy necesario el año de la pro-
 blacion por higiene: El Sr. Alcaide tuvo refer-
 a la Corporacion que ejerce supeccion por
 medio de sus agentes, cerca de los artículos de
 primera necesidad y muy especialmente del pan:
 Que al presentar su dimision el médico de la
 Beneficencia municipal D. Isaac Cortés, acordó
 para sustituirlo ulteriormente a Don Gu'ta
 Martínez, por la urgencia del caso y para no
 dejar en abandono los enfermos pobres; y res-
 pecto a la poblacion batizada ya deter-
 minacion en el sentido que se solicita -

El Ayuntamiento acordó quedar enterado
 del escrito leído y de las manifestaciones
 del Alcaide dejando a su consideracion estos
 asuntos, para darles solucion con arreglo
 a las Ordenanzas municipales. -

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura
 a un oficio del Sr. Gobernador civil apro-
 bando el presupuesto para este año y remi-
 tiendo un ejemplar para su ejecucion: El
 Ayuntamiento acordó quedar enterado. -

El Concejal D. Cristino Tello pre-
 guntó a la presidencia si no podian
 tratarse mas asuntos que los que se
 figuran en la papelita de convoca-
 toria. -

El Presidente ordenó al Secretario
 que suscribe para contestar al Sr. Alcaide
 la lectura del artº 108 de la ley munici-
 cipal; y como este declara nulos los acuerdos
 que se tomen no sumidos a la convoca-
 toria. - El Sr. Presidente, levantó la sesion,

mandado extender lo presente acta que firmaron
los concurrentes con unigo el tres accidentales
de que certifica =

Julian Cordillo Rafael Goraitta

Andres Gutierrez Cristobal Lervano

Julian Lapata Francisco Alvarez

Isenardo Diaz Juan Martin

C. Acebo
Dnr

El
Felipe Fernandez

Sesión ordinaria de 13 de febrero del 1916.	Sala villa de San Juan a trece de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores del margen u el tabla de señores de este ayto. para celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abier- ta la sesión, dando lectura por un dho occurrente al acta de la anterior, que fué apro- bada.
Concurrentes -	
Alcalde = Julian Cordillo	
Concejales = Andres Gutierrez	
" Rafael Cordillo	
" Cristobal Lervano	
" Juan Martin	
" Andres Gutierrez	
" Julian Lapata	
" Isenardo Diaz	
" Juan Alvarez	

El Sr. Presidente manifestó que debiendo ter-
minar hoy la sesión por la certificación
y cierre del alistamiento de suero del pue-
blo, y para ocupar el personal de esta villa a
estado invertido en este trabajo y otros
y no habiendo asunto alguno que se pudiese tratar
se acordó que se suspenda la sesión y se acuerda
que se conceda un premio de 100 pesetas al Sr. D. Rafael
Cordillo y concederle un premio de 100 pesetas
al Sr. D. Juan Alvarez, por haberse comprometido
a la explotación que con motivo del alba un premio



de los trigo en precio y tendria que subir el pan.
El Consejo de Gov. Alcala manifiesta que debe hacerse gestiones para evitar la subida del pan, pero que el Ayuntamiento no solo defiende los intereses municipales, debe defender tambien los del pueblo. -

El Sr. Intenente, dice que estando caso la materia que produce el pan cual es el trigo, pues puede estar barato el pan

El Alcalde ha pasado a la Corporacion, que esta caso en gestiones con el gremio de panaderos, para que no haya alteracion en el precio del pan, cosa que hasta hoy tiene conseguida y les seguira hasta que se considere que no puede evitar la subida

El Consejo de Alcala propone que se acuerde por el Ayuntamiento autorizar a los panaderos para que paguen el pan a la venta con 100 gramos con el compromiso de no subir el precio a treinta y cinco centimos que hoy tienen - i Manifiestan esta conformidad con esta proposicion los concejales, Ferreras, Rationa, Repeto y Diaz:

El Consejo de Rafael Corchillo, en nombre del gremio de panaderos, dijo: que es esta conformidad con la proposicion del Consejo Alcala; que si el gremio que representa podria continuar vendiendo el pan al precio de treinta y cinco centimos que hoy existe, dando un peso de ochocientos cuarenta gramos. -

El Consejo de Cristiano Itcedo manifiesta que faculte al Alcalde para que siga las gestiones con los panaderos y que el Ayuntamiento por consentimiento -

El Sr. Presidente manifiesta; que habiendo que los inmediatos a que esta el trigo sea caso como aqui, que el precio del pan es de treinta y cinco centimos, no puede permitirse la subida del pan mientras en los decimas pueblos no

alter el preuís ni per un altre temps que se le
volga el poder.

Los resultados de lo expuesto quedan
algunos, ni habiendo unáime de consejo que ha
sido uno de la palabra sobre este asunto ni
otro, el Sr. Presidente levanta la sesión; extendiéndose
la presente acta que firmamos los concurrentes, era
mago el día de que certifica:—

Julian Gordillo Rafael Gordillo
C. Acedo Fernando Diaz
Narciso Gonzalez Andres Gutierrez
Cristobal Ferrano Antonio Abad Gordillo
Francisco Alvarez Felipe Fernandez

Señon ordinaria de 20 de Febrero
Tres Concurrentes
Presidente D. Julian Gordillo
Concejales D. Jose Martiner
" " Felipe Saavedra
" " Cristino Acedo
" " Cristobal Ferrano
" " Fernando Diaz
" " Antonio Abad Gordillo
" " Andres Gutierrez
" " Rafael Gordillo
" " Narciso Gonzalez
" " Francisco Alvarez Panizo

En la villa de Los Santos a 20
de Febrero de mil novecientos
diez y seis. Reunidos los Tres. Co-
cejales del margen en sesión
de sesiones de este ayuntamiento
para celebrar la ordinaria de este
día, siendo la hora señalada,
por el Sr. Presidente se declara
abierta la sesión dando sef lec-
tura por mi secretario accidental
del acta de la anterior y sin
discusión fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de
que la lista de electores para compromirarios formada



por este Ayuntamiento en sesión del día doce de Enero anterior habia sido expuesta al publico y publicada en el Boletín oficial sin que contra la misma se hubiere formulado reclamación alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó declararla definitiva y que se publique mensualmente como determina el artículo veintinueve de la ley electoral para senadores. El Concejal D. Cristino Ocedo manifestó que reproduce la protesta que consignó en la sesión del día doce de Enero al formarse la lista provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la corporación la necesidad de adquirir papel de multas municipales con el que poder hacer efectivas las que imponga la Alcaldia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Alcalde para que adquiriera diez pliego de a cinco pesetas, veinte de a dos pesetas, cuarenta de a una peseta y cuarenta de cincuenta centimos de pesetas; cuyo gasto se formalizara con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de este año.

X Inmediatamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que a solicitud y propuesta de los vecinos de la calle Corredera, se ha procedido a la reparación de la misma, contribuyendo los vecinos unos personalmente y otros con dinero para pago de jornaleros, a la reparación. Que no obstante esto se ha visto precisado a invertir algunos jornaleros por cuenta del municipio para el acarreo de materiales necesarios. El Ayuntamiento acordó hacer constar que habiéndose concurrido la disposición de los vecinos de la calle Corredera; aprobar la conducta del alcalde se cunando los deseos de dichos vecinos y autorizar a la Alcaldia para que los gastos que sean necesario realizar por cuenta del municipio, en la

reparacion de dicha calle, lo formalice con cargo al articulo correspondiente del capitulo de obras publicas del presupuesto de este año.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes con miigo el Secretario accidental de que certifico=

Julian Gordillo

[Signature]

Cristobal Serrano

[Signature]

Manuel Serrano

[Signature]
Fabian Kapata

Antonio Alad Gordillo

[Signature]

Julian Cebga

[Signature]
Jari Martin

Kapal Gordillo

[Signature]
Narciso Gonzalez

[Signature]
Felix Hernandez

Sesion de 24 de febrero 1916.

Señor concuerda -
Presidente D. Julian Gordillo.

Concejales " todos concurrentes.

" " Cristobal Serrano

" " Cristobal Serrano

" " Fabian Kapata

" " Antonio Alad Gordillo

" " Julian Cebga

" " Manuel Serrano

" " Narciso Gonzalez

" " Jari Martin

En la villa de San Juan a veinte y siete de febrero de mil novecientos dieciséis y seis, reunidos los tres Concejales del municipio en la Capta Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Presidente se declaro abierta la misma, dando lectura a por mi el tres accidental del acta de la anterior que fue aprobada -

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente de oposicion que se instruye contra la expresion por contingente



Carulario: El Alcalde manifestó que del tiempo que lleva en lo Alcaidía nada se debe por dicho concepto: El Reg. acordó solici-
tar una prerrogativa del Sr. Alcalde de Tapa para el pago de la suma que reclaman mientras el Ayuntamiento adquiere fondos de los que hoy casue. -

Inmediatamente se dio cuenta de la re-
clamación y aprobación de la contribución de Utilidad y dando lectura por un el tres accidental del expediente instruido por la Alcaidía: El Sr. Presidente hizo constar que la propuesta es eximir a la responsa-
bilidad que es la correspondencia y elabó-
lo que al Ayuntamiento actual le pue-
da sobrevenir. -

El Concejal D. Cristino Acedo manifestó que es de opinión que este descubierta con-
toda los demás que tiene el Municipio se
paguen a medida que vaya habiendo fon-
dos; siendo seguro que los que cada Alcaid-
de haya quedado pendientes de pago, ha-
brán sido por falta de fondos. Se adhirió
a esta manifestación los tres Cordillo, Had-
Cordillo, Zapata, Servans y Gutierrez.

El Alcalde manifestó que el crédito de
que se trata, no pertenece como otro a la
clase de créditos municipales; pertenece a
si los que son de la clase responsa-
bilidad del Alcalde. -

Y no habiendo manifestación alguna
mas, por ningún Sr. Concejil, se dió por
terminado este asunto sin acuerdo.

Ato segundo el Sr. Presidente, manifestó: Que
teniendo que celebrarse el día cinco de Mayo prou-



no la declaración de soldado del recuadro
de este año y revisión de los anteriores, era pre-
ciso proceder al nombramiento de tallador y me-
diero que practiquen la talla y reconvección
de los mones. El Ayuntamiento acordó nom-
brar tallador por siete votos contra tres a D.
X Juan García Bermejo; y si este no aceptara por-
girse el cargo de costero, que lo fuera por
nombramiento de D. José Manuel Moreno, al que
se le abonará la gratificación que está consi-
gnada en presupuesto. -

Inmediatamente se procedió a la designación
de médicos: el Sr. Alcalde manifestó que solo era
preciso nombrar uno; el Sr. D. Cristino Acedo expu-
so que venía de costumbre a este pto. nombrar
de titulares; acordado así, se nombró por nomi-
nación a D. Santiago Cordillo y por siete vo-
tos contra tres a D. Julio López; por los médicos
titulares de este Ayuntamiento a quienes se les
comunicará el nombramiento. -

El Concejal D. Cristino Acedo, preguntó
a la Presidencia si se le había presentado un
escrito firmado por varios vecinos de este pue-
blo: el Sr. Alcalde, le contesta que sí; pero es-
mo está pendiente de presentación la cédula
de verificación de uno de los firmantes, no puede
darse curso a dicho escrito hasta que se cum-
pla con este requisito. -

Solicita el Sr. Acedo de la Presidencia, se
de lectura a dicho escrito por si se trata en
él de asuntos de la competencia de la Cor-
poración: el Sr. Alcalde manifestó que por
la rason consignada no puede darse curso
al escrito. -

Dice el Sr. Acedo a esto, que jamás

se ha exigido aqui cedula personal a nin-
 guno de los que han presentado escritos o solici-
 tudas; y tiene entendido que el asunto de que
 trata el escrito presentado se refiere a recla-
 mas el derecho que le existe a todo vecino con-
 tribuyente a formar parte de la lista para el
 sorteo de la Junta municipal y entienda se
 le debe conceder con derecho y resolverse en el
 dia de hoy puesto que la ley le marca un
 plazo determinado para hacer valer estos
 derechos, puesto que el plazo indicado expira
 manana lunes y puesto que no ha de haber
 sesion en dicho dia debe acordar la Corpora-
 cion lo que proceda en el dia de hoy; por
 lo tanto protesta de la lista de contribuyentes
 para el sorteo de asociados por no figurar
 los señores Melamantey y los coartos dicha
 lista de diez y siete individuos debiendo
 figurar unas de mil. Igualmente entienda que no
 se ha debido de dar posesion a la nueva Jun-
 ta hasta resolver las reclamaciones pendien-
 tes asi como tambien debe actuar en todos
 los asuntos que sean precisos o de su competen-
 cia la Junta municipal anterior en tanto
 se resuelvan dichas reclamaciones pendientes.

La presidencia insiste en su manifestacion;
 y cuando a la solicitud se unan los requisitos
 necesarios, dara cuenta a la Corporacion si
 procede -

Se adhieren alo expuesto por el Sr. Acudo
 los Concejales D. Juan Antonio, D. Cristobal Se-
 rano, D. Fabian Refruto, D. Antonio Abel Cor-
 dilla, D. Julian Coto y D. Rafael Cordillo -

A no haberse mas asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levanta la

sesión, entendiéndose la presente acta que
firmar los concurrentes con uno o tres as-
citos de que certifica: -

Julian Gordillo *[Signature]* Narvas Generales
Antonio Abad Gordillo *[Signature]*
Juan Martínez Fernando Acedo *[Signature]*
[Signature] Felix Hernandez *[Signature]*

Señor extraordinario de la villa de San Pedro, a los
21 de Marzo de 1916 - nueve de la mañana del día dos
- Concurrentes - de Marzo de un miércoles día
Alcalde Julian Gordillo. y seis, reunidos los tres Concejales
Concejales - Narciso Escobar del margen en el salón de sesiones
" " Abad Gordillo. de este Ayuntamiento, estando verbalmente por
" " Rafael Gordillo, el Sr. Alcalde con el carácter de
" " Felipe Escobar. urgente para celebrar sesión ex-
" " Cristóbal Ferreras extraordinaria, el Sr. Presidente se de-
" " Juan Martínez. claró abierta y manifestó: que el
" " Feliciano Raposo objeto de la sesión era darles con-
" " Cristino Acedo. to de que los obreros paltos de
" " José Martínez. trabajo, se habían presentado
en la mañana de hoy pidiendo
trabajo o sueldo. Fue como este Ayuntamiento con-
de fondo ni podía sueldo ni los traba-
jos: el Ayuntamiento sin discusión alguna y resolvió



do la necesidad de los obreros y el compromiso
del Alcalde, acordó que esta tarde para
las once de hoy a los mayores contribuyen-
tes a una reunión de estos con el Ayuntamiento para
buscar solución a la crisis obrera.

Presidida este el mismo objeto de la sesión
se dio por terminada entendiéndose por se-
ñalada esta que firmada los concurren-tes con
misos el hiso accidental de que certifico. =

Juliano Bordillo
Fernando Alcedo
Joaquín Martínez

Navarro González
Antonio Abel Gordillo

Felipe Fernández

Diligencia! Acredito por la presente yo el Secretario accidental,
que en la reunión celebrada, por los individuos del Ayunta-
y Mayores contribuyentes, se acordó, que los jornaleros faltos
de trabajo se alojarian en proporcion equitativa entre
los vecinos pudientes. Los Santos dos de Marzo de
mil novecientos diez y seis.

Felipe Fernández

Otra! Se hace contar que en este día no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria correspondien, por estar
invertido el Ayuntamiento en la clarificación de meses del reem-
plazo del presente año y revisión de los anteriores. Los
Santos cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis.

Felipe Fernández

Se

sesion del dia 12 de Marzo
celebrada el dia 14 en 2ª convocatoria

Pres concurrenentes

Alcalde D. Julian Jordillo

Concejales D. Antonio Abad Jordillo

" " Fernando Acedo

" " Jose Martinez

" " Narciso Gonzalez

" " Basilio Jordillo

" " Cristino Acedo

En la villa de Los Santos
a catorce de Marzo del mil nove-
cientos diez y seis, reunidos, en el Salo-
de actos de este Ayuntamiento los señores con-
cejales del margen, para celebrar
la sesion convocada por el Sr. Alcalde
de en sustitucion de la ordinaria
dia doce, siendo la hora señalada
da, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion dándose por mi el de-
cretario, lectura a el acta de la ordi-
naria de veintisiete de febrero, que fué aprobada
y a la extraordinaria del dia dos del actual, ratifican-
dore el acuerdo tomado en la misma.

Inmediatamente y por orden del Sr. Presidente
yo el Secretario di lectura a una circular del Sr. Gober-
dor poniendo en vigor la ley de subsistencias, señalan-
do el precio a los trigos y mandando practicar apor-
ros de este cereal en esta localidad. El Sr. Presidente
terminada la lectura manifestó a la Corporacion
la necesidad que tenia de proceder a los aporros de trigos
y a exigir a los tenedores del mismo una relacion jurada
de la existencia que tubieran en su poder, te-
niendo el proposito de convocar a una reunion
a los fabricantes de pan para que tomando como
base el nuevo precio que se fija al trigo ha-
gan una baja proporcional al pan para la ven-
ta publica. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó estar conforme con lo expuesto por la
presidencia; Pero que antes de convocar la reunion
que ha indicado diera cuenta del precio del trigo y del
pan en este pueblo al Sr. Gobernador, consultándole
si podia seguirse con los mismo precio o si
habia que atenerse en un todo a la ley de subsistencias,
la presidencia quedó en acuerdo asi en el dia de hoy

Estando



repuerto de su enfermedad el Regidor Sindico Sr. Cristino Acedo queda sin efecto el acuerdo que se anuncia en la Convocatoria de nombrar quien lo sustituyera para intervenir en los expedientes de quintas y a propuesta del mismo Sr. Cristino Acedo, alegando la ausencia del Regidor Sindico Suplente, Sr. Angel Duran Candalejas, el Ayuntamiento acuerda para sustituir a este designar al Concejal Sr. Rafael Gordillo

Inmediatamente se procedio a dar cumplimiento a lo que dispone el art. 138 ^{del reglamento} para la ejecucion de la ley de quintas y en su consecuencia a designar los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas del presente año y revision de los anteriores. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: designar para declarar en los expedientes del año actual a los padres de los moros numeros 74 y 50 Juan Caballero Castilla y Francisco Reyes Gordillo respectivamente; designar para declarar en los expedientes de quinta de 1915 a los padres de moros fructuosos Ramon y Manuel Marcos Santiago; y para declarar en los expedientes de 1914 y 1913 a los vecinos intererados en dichos recemplares Jose Hidalgo Duran y Auto Marcos Miranda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes conigo el Secretario accidental de que certifico. =

En este acto el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Gobernador contestó que se establecerá la ley de substitucion tal como se desea en el Boletin Oficial. =

Rafael Gordillo Fernando Acedo
 Habian Kapate Rafael Gordillo Narciso Gervales
 Jari El Martin Felix Fernandez

Di-

ligencia} Heredito por la presente yo el Secretario
que en este día no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente por falta de asistencia
de número suficiente de Sr^{es} Concejales.

Los Santos días y nueve de Marzo de mil
vecientos diez y seis

yo B^o

El Alcalde

Felipe Fernandez

Trío

Otra} Heredito por ella yo el Secretario que el día
hoy en este día y hora de las diez de la mañana
no celebró sesión Extraordinaria para resolver
expedientes de quintas, por cuya razón no pudo celebra
se la ordinaria de este día.

Los Santos veinteseis de Marzo de mil
vecientos diez y seis

yo B^o

El Alcalde

Felipe Fernandez

Trío

Otra} Se hace constar a los efectos que pueden proce
der que citando invertido todo el personal de la Secret
ría en los trabajos necesarios de la quinta no han
podido prepararse asientos para dar cuenta al Ayuntamiento
cuya razón no ha sido preciso convocar a sesión
en segunda citación para celebrar las sesiones ordina
rias del diez y nueve y veintiseis de este mes

Los Santos 28 Marzo de 1916

El Alcalde

Felipe Fernandez

Trío



licencia de credito por la presente yo el tño acudido que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales. Los Sactos de 2 de Abril de mil novecientos diez y seis.

J. Hernandez

Sesion de 2 de Abril en 2ª convocatoria - Convocata -	En la villa de San Sactos a cuatro de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Ayuntamiento los tres Concejales del margen, citados por el Sr. Alcalde para celebrar esta sesion ordinaria para la segunda convocatoria, sin embargo de la hora señalada, el Sr. Presidente de esta Real Audiencia ha sesion y dado lectura por mi el tño acudido del acta de la anterior, fue aprobado.
Alcalde D. Sebastian Cordillo	
Concejales: Fernando Sordo.	
" " Sebastian Espata	
" " Rafael Cordillo	
" " Nicolas Cordillo	
" " Jose Martinez.	

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de que D. Pedro Carrasco, le participa en carta no subsanada sesion la Real Audiencia por falta de medicamentos, por oportuno de deja otra farmacia; cuyo hecho por el consentimiento de la Corporacion el Alcalde, como cosa urgente. El tño acudido de acuerdo con lo expuesto por uno de uno de los Concejales presento acuerdo por una unimitad, que se manifiesta al Sr. D. Pedro Carrasco, que la forma en que se ha dirigido al Alcalde, no es la procedente y por lo tanto que lo haga reformar clara, y exprese y por medio de oficio o escrito para el Ayuntamiento poder saber; y en el entretanto lo haga asi, que siga despues cuando los medicamentos necesarios para la Real Audiencia.

Diligencia Municipal.

X / No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión; acordándose antes, conceder
un premio por el bautismo a un hijo a José
Marque y otro a Cesario Marque. Dicho pa-
relo cual se le otorgaría diez ptes. mesua-
les a cada uno = pretendiendo este acto de
orden del Sr. Alcalde por firma todos los Sr.
Concejales con unq. el Sr. accidental de que
certifico =

Julian Borello

Francisco Gavilla

~~Julian Borello~~

José Maotier

Julian Kapata

Caedo

Andrés Gutiérrez

Francisco Alvarez

Lucio Fernandez

Diligencia y Acuerdos por la presente y el Sr. que en
este día no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria correspondiente por falta de asistencia
de número suficiente de Sr. Concejales para
celebrarla. Los Srs. Acuerdos de Sr. de real
Muevientes día y día =

el
Fernandez

Otra se hace constar a los efectos que pudiesen
intervenir que no puede citarse al Sr. pa

ya celebrarse en este día por no haberse
apuntado a que se das cuenta - los señores
de Abril de mil novecientos diez y seis -

Fernandez

Otro y tercero por el día y el día, que en las
poderes celebrarse la sesión ordinaria de
este día por falta de asistencia de los con-
cejales para celebrarla. los señores de
Abril de mil novecientos diez y seis -

Fernandez

Otro y cuarto también por el día y el día, que en
este día tampoco pudo celebrarse sesión ordina-
ria por falta de asistencia de los conce-
jales bastantes - los señores de Abril
mille novecientos diez y seis -

Fernandez

Sesión ordinaria en 2ª

Convocatoria del día 25 Abril 1916

Señores Concejales

- Alcalde = Sr. Julián Gordillo
- Concejales " José Martínez
- " " Rafael Gordillo
- " " Felipe Saavedra
- " " Julián Zapata
- " " Juan Alvarado
- " " Andrés Gutiérrez

En la villa de los Santos a veinte
cinco de Abril de mil novecientos diez
y seis, reunidos en el Ayuntamiento los Señores
Concejales del margen previa citación
para celebrar esta sesión en segunda
convocatoria, y siendo la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
dándose lectura por mi el Secretario
accidental, al acta de la última celebra-
da en cuatro de Abril que por unanimidad

fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que con mo-

Sivo del periodo electoral que termino el Domingo
 siguientes, no habia querido tramitar ni empeñar expedien-
 te de ninguna clase, por lo cual de ningun caso tenia que
 dar cuenta al Ayuntamiento, habiendo de tratarse solamente de
 los que los Sres. Concejales, quisieran someter al conocimiento
 de la Corporacion.

Ningun Sr. Concejal pidio la palabra con el fin
 indicado y todos manifestaron inmediatamente que nada
 tenian que exponer, en vista de lo cual el Sr. Presidente
 levanto la sesion mandando a extender la presente acta que
 firman los Sres. concurrentes conigo el Sr. Acid. Sr. de que
 certifico:

Julian Bordinillo
 Francisco Alvarez
~~Julian Bordinillo~~
 Narciso Gaurales
 Rafael Gordillo
 J. M. J.
 Manuel Fernandez

Sesion ordinaria en 2 ^a	
Courso catolica de 2 Mayo 1916	En la villa de los Santos a dos de
Sres Concurrentes	Mayo de mil novecientos diez y seis, re-
Alcalde D ^o Julian Bordinillo	unidos los Sres. Concejales en el Salon de
Concejales " Fran ^{co} Alvarez	actos de este Ayuntamiento para celebrar esta
" " Rafael Gordillo	sesion a la que fueron convocados por
" " Narciso Gaurales	pedetas con signadores en la misma los Sres.
" " Jose Martin	que se habia de tratar, y siendo la
	re señalada, el Sr. Presidente declaro abier-

ta la sesion dando se lectura por mi el Sr. accidental del acta
 del anterior que sin discusion fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ordeno al Sec-
 tario que actuase la lectura de la relacion 6^a correspondien-
 te al Capitulo 2^o art^o 3^o de este año, por lo que se calcula
 un ingreso por el producto integro del arbitrio municipal



Sobre sacrificio de reses mil quinientas pesetas.

Terminada la lectura el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que al tomar posesion de la Presiden- cia no se encontró organizado el servicio de recauda- cion de este impuesto, por lo cual nada se habia re- caudado, teniendo entendido que los Carniceros al acor- darse por el Ayunt^o anterior la recaudacion de consu- mos por el procedimiento del reparto, estaban relevados de pagar este arbitrio por que en los años anteriores han venido pagandolo juntamente con el del impuesto de consumos.

Explicó el Sr. Presidente la diferencia que existe entre el impuesto de consumos cobrado por Admⁿ y el arbitrio acordado como impuesto so- bre el sacrificio de reses en el matadero. Despues de una breve discusion en la que tomaron parte los Concejales Srer Alvarez, Martien y Godillo, mani- festandose todos conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayunt^o por unanimidad acordó: señalar la cantidad de cuarenta centimos de peseta como de- recho de cada res que se sacrifique en el matadero, cuyos derechos recaudaran diariamente los tablaji- ros al recaudador de arbitrios, formalizandose en fin de cada mes el oportuno cargareme de lo recaudado por dicho concepto: Que los derechos de dequello de- reses, correspondiente a los cuatromeses venidos se hagan efectivos, previo informe de n.º de reses sacrificadas o por concierto con los tablajeros.

X Inmediatamente el Presidente manifestó que el vecino de esta villa Roman Pachon solicita- ba un socorro como auxilio benéfico para ayu- dar a la lactancia de su hijo Cayetano por tener a su mujer enferma y no poderlo lactar. El Ayun- tamiento, reconociendo la pobreza del solicitante acordó concederle un socorro de siete pesetas en



cuenta censuras mensuales, como Auxilio benéfico para que atienda en parte a la lactancia de su hijo, cuyo gasto se formalizara con cargo al Capt. 1.º Art.º 3.º del presupuesto corriente.

X Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia a los Sres. Concejales de que el vecino de esta Villa Ant.º Abad Labado Variega habia sido marido por un preso cuyo estado se desconocia, siendo la presunción de que estuviera hidrópico habiendo solicitado Auxilio de la Corporacion para ponerse en cura. El Ayuntamiento sin otra discusion que asentir a la petición del enfermo, acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas por que suprague los gastos de curacion que haga a su necesidad de hacer, formalizandose libramiento con cargo al Capt. 1.º Art.º 3.º del presupuesto.

Y por ultimos el Sr. Alcalde manifestó que son muchos los vecinos que por su cualidad de pobres solicitan Autorizacion de la Alcaldia para que por el Farmaceutico se les expidan medicinas, por no figurar en la lista de beneficencia. Fue esto de lo que se acuerda a que en la lista vigente figuren vecinos que tal vez no deban figurar, con perjuicio de otros que deben figurar y que son seguramente pobres.

Estubo conforme con lo ultimamente manifestado por el Sr. Alcalde, el Concejal D.º Fran.ºº Hernandez; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Alcaldia se estudie y examine la lista de beneficencia, y comprobándose que figuran en ella algunos individuos que por ser "ricos", que decretados sean eliminados de la misma, incluyendo en su lugar a los que solicitan tal beneficio y se encuentren en condiciones para concederlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente levantó la

sesion mandando extender la presente acta que firman todos los concurrentes con miyo el Secretario accidental de que certifico -

Julian Gordillo Felipe Saavedra

Rafael Gordillo Jose Martinez

Felipe Fernandez Srio

Diligencia: Acreditado por la presente yo el Srio accidental que la sesion ordinaria que debio tener lugar en el dia de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales. Los Santos siete de Mayo de mil novecientos diez y seis

Felipe Fernandez Srio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 9 de Mayo de 1916

Sres concurrentes	
Alcalde D. Julian Gordillo	En la villa de los Santos a nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis reunidos en el Ayuntamiento los Sres del margen por citacion del Sr. Presidente a todos los Sres Concejales para celebrar esta sesion en segunda convocatoria, siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion dando lectura por mi el Secretario accidental del acta de la sesion anterior y sin discus
Concejales " Cristino Acedo	
" " Felipe Saavedra	
" " Jose Martinez	
" " Rafael Gordillo	

siempre fue aprobada.

X Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales presentes que solo tenía que dar cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Felipe Frasmonte, dando cuenta de haber dado a luz su esposa dos gemelos, que por su cualidad de pobre no podían criar, pretendiendo un socorro para ayuda de lactancia a los mismos. El Ayuntamiento reconociendo la razón con que pide el Felipe Frasmonte acordó por unanimidad concederle un socorro como auxilio benéfico de diez pesetas mensuales, para ayuda de lactancia de sus hijos. Autoz Excolástica Frasmonte Serraler, cuyos gastos se formalizará con cargo al capitulo 5.º art.º 3.º del presupuesto.

El Sr. Presidente preguntó a los Sres. Concejales que si tenían algo que exponer o algún asunto de que dar cuenta y contestando todos que no y no habiendo nada de que tratar, levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman conmigo el Secretario accidental de que certifico

Julian Revelló Juan Martin

C. Acosta Felipe Hernandez Rafael Gonzalez
Pm

Andrés Martínez Fernando Acosta

Felipe Hernandez

Diligencia y Diligencia y Credito por la presente yo el Sr. Secretario accidental, que en este día no he podido celebrarse sesión ordinaria, por falta de número mínimo suficiente de señores concejales los Santos 14 de Mayo del 96

Fernandez



ligere y se hace constar por ello, que por falta de asistencia de
ninguna suficiencia de tenientes concejales no ha podido cele-
brarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, los
días 21 Mayo 1916-

Fernandez

Sesion ordinaria en el Convocatoria de 20 de Mayo de 1916-

tenientes concejales -	En la villa de San Pedro a veintidós de Mayo de mil novecientos dieciséis, reuniéndose en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores
Alcalde D. Julián Verdillo	del margen, citados como los demás concejales
Concejales " Cristos Sordo	para celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora para
" " Felipe Barredo	la sesión para las once y media, el Sr. Presidente de
" " Rafael Verdillo	clarificó abierta la sesion, dando lectura a
" " Fernando Sordo	por mi el Sr. secretario al acto de la sesion
" " Sr. Matheu	que fue aprobada -

Acto seguido, a propuesta del Sr. Presidente y por ser tiempo oportuno, el Ayuntamiento acordó que se saque a subasta el servicio de hacer en los baldios de esta puebla, su alar don para la subasta el dia trece de mayo y acumulado en la tablilla de denuncia de este Ayuntamiento.

Tambien acordó la Corporacion que en el mismo dia y hora de las once se saquen a subasta los aprovechamientos de espigas y pastos de verano de la heredad de Sr. Cristobal y Castillo; para lo se crea que se sirva el tipo para la subasta la que prescribió el Sr. Alcalde y Regidor Sr. de los -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion declarandose la presente acta que

firmar los conciertos con unq. et hiso recien
tal de que certifica. -

Julian Bonello Narciso Gonzalez

Juan P. Martinez

J. Hernandez

Diligencia referida por la presente q. el trio que en est. dia
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente al mes por falta de asistencia
de un numero suficiente de tres concyales. Opera
que consta de estada y firma en los puntos
a restados de Mayo de mil novecientos diez
y seis.

J. Hernandez

Otra q. ha sido tambien por ella que este dia tampoco
pudo celebrarse la sesion ordinaria por
falta de asistencia de tres concyales. Los
puntos restados de junio de mil novecientos diez
y seis.

J. Hernandez

Otra q. igualmente se hace constar por esta diligencia
que no compareciendo tres concyales para cele-
brar la sesion, no pudo tener lugar la ordinaria
de este dia. Los puntos restados de junio de mil
novecientos diez y seis.

J. Hernandez

J. Hernandez

se ordena en el Ayuntamiento de Badajoz el día 15 de Mayo 1916.
 Seores concurrentes.
 Alcalde D. Rafael Ordillo.
 Concejales " Sr. Martínez
 " Sr. González.
 " _____

En la villa de los Santos a tres
 de Mayo de mil novecientos
 diez y seis, citados todos los señores
 concejales de este Ayuntamiento para
 celebrar sesión en su sala de ayuntamiento
 a las once y media de la mañana, por lo que los expresados al margen, precedidos
 quince minutos de la hora señalada a la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 dando lectura por un el Sr. secretario del acta
 de la anterior que fue aprobada.

X Se dio cuenta por el Presidente del resultado de
 la subasta de los aprovechamientos siendo este, haberse
 rematado por Sr. Cesáreo Lora la heredad de
 la Laguna en la cantidad de cuarenta pesetas
 y por Sr. Alonso, los aprovechamientos del Cerro
 de la cantidad de treinta y cinco pesetas y
 por Sr. Esteban, los aprovechamientos de
 la Sierra de St. Brigida en cincuenta y cinco pesetas.
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar
 la subasta adjudicada definitivamente a
 los rematantes.

El Alcalde dio cuenta de una carta del Sr. D. de
 Cremona y de documentos remitidos por el
 Sr. D. de Cremona, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 adherirse a la contestación del Sr. D. de Cremona
 y dirigirla escrita al Sr. D. de Cremona por el
 Presidente del Consejo de Ministros a fin de pasar
 su magestad la Real Cédula de Plazamiento.

Se dio cuenta de varias reclamaciones de los
 señores D. de Cremona de fincas rústicas y urbanas
 debidamente informadas por la Junta provincial
 y vista las mismas solicitadas la revisión de
 la riqueza, amillamada a su nombre y que en
 la actualidad le está a nombre del Sr. D. de Cremona.

se menciona en la suscripción que consta en dicha
relación, el Ayuntamiento, de conformidad con
el informe de expresada Junta, acuerda por una
vivienda se proceda en su día a notificar en el
ampliamente por medio del oportuno expediente
para el próximo año de un mes de un mes de
quinta, el día en la parte que se figure en
basada al recurrente, incluyendo los datos
la baja correspondiente a que se le a un
efecto remitir el expediente a la aprobación
definitiva del Sr. Duque de esta provincia, según
lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1890.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un expediente
de nombramiento de escribientes temporales a
favor de D. José María Cordill, D. Enrique Cordill
Solaz y D. Antonio Magaña Magaña para el despacho
de los asuntos en secretaría, para lo cual fue au-
torizado por el Ayuntamiento en sesión de vertiente
de Buenos Aires, en cuyo también del nombramiento
de Magaña Magaña a favor de José María
Cordill para la recaudación de contribuciones
a favor del Municipio: El Ayuntamiento por una
minuta acordó aprobar dicho expediente, confir-
mar los nombramientos hechos y que se toquen las
atribuciones señaladas, según tiene acordado el
Ayuntamiento con cargo al Capitán de Magaña Magaña -
Acto seguido dio cuenta de otro expediente
instruido con motivo de la falta de asistencia
y ausencia de este pueblo del Sr. de
este Ayuntamiento D. José Corballes, por cuyo
vacante como el Sr. Corballes sería utilizado
para reemplazarlo, lo señalo de D. José María
Magaña con el carácter de tres particulares, pero
como para este cargo no hay correspondencia
en presupuesto, era preciso acordar lo por



uno de substituinte. El Ayuntamiento acordó de darle expediente acordó aprobarlo; y teniendo en cuenta la falta de aptitud y abandono del cargo por D. Gregorio Corbellas; todo en que no tiene derecho a exigir el sueldo que pudiera corresponderle, acordó que se abra a D. José María Morpón la cantidad que figura en presupuesto para el Secretario, toda vez que viene desempeñando estas funciones por lo sucesivo y abandono del cargo por el propietario.

Y inmediatamente el Sr. Presidente, dio cuenta a la Corporación de que el Diputado don Juan Antonio de Buena presencia la dimisión del Concejal don Juan Pablo Zapata, cuya dimisión no le fue admitida, según el cumplimiento de su cargo representado al Sr. Alcalde ocupado, entendiéndose con la falta de aptitud en las funciones de la contabilidad. Que este cargo lo desempeña el Sr. Zapata por estar dado su cargo y como su título atribuyen al general, no puede obligarse a su desempeño un exigible responsabilidad; pero como es indispensable y indispensable en las operaciones de contabilidad, en el contrato se promueve la plaza en forma, para a tener acuerdo por ser urgente; el Ayuntamiento acordó admitir la dimisión presentada por Sr. Juan Pablo Zapata, nombrando para su sustitución a Sr. Narciso González Maiz, con el carácter de interino, concejal y gratuito en el contrato que el Ayuntamiento acordó proveer la plaza en propiedad y exte-
 ce la formalidad que ha de proveer.

Y no habiendo más asuntos de que tra-

tas, el Sr. Presidente levantó la sesión citan-
diendo la presente acta que firma los
concurrentes, con unigo y tres acuerdos de
que certifico: -

Julian Sondillo Rafael González

Narciso Jansales Juan Martínez

Petilo Fernández

Diligencia de crédito por la presente y el tres acuerdos, que
en este día no se pudo leer, luego ha sido or-
dinada señalada para el mismo, por falta de asisten-
cia de número bastante de tres Concejales. En tan-
to diez votos de cinco de sus concurrentes otros
y tres -

Señalada en la 2ª convocatoria de los de Junio de 1916: -

Señalada concurrentes -	En la villa de los baños a veinte de
Hecho D. Julian Sondillo	Junio de mil novecientos diez y
Concejal Sr. Martínez	sej, citados todos los tres Concejales
" Narciso Jansales	para celebrar una ordinaria en se-
" Rafael González	gunda convocatoria; siendo la hora
	señalada para la misma, y tras un

haber quince minutos sin que asistieran más con-
cejales, que los concurridos al margen, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión ordenando al
tres acuerdos que se le diese lectura al acta
de la anterior, y verificada se aprobó el acta
por unanimidad, ratificándose los acuerdos toman-
do en la misma. -



Se firmó el Sr. Presidente de cuenta

al Ayuntamiento de que este pueblo, con otros
 muchos, tienen pendiente de liquidación por el trá-
 tado algunas de sus bienes de Propios vendidos a las
 primeras, segunda y tercera época; que fuera
 que los que se encontraran en este caso pa-
 dieran la liquidación de sus bienes vendidos y se
 le comunicara el su importe, se había establecido
 por Real Decreto en día 11 de Mayo del año anterior
 concediendo un plazo de un año para terminarse
 la fin de este mes; en vista de lo expuesto
 por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento por una
 comisión acordó que se dirija escrito al Sr. D.
 D.º Sr. D.º de la Deuda pública y al Intendente
 de Hacienda de esta provincia, solicitando la li-
 quidación de sus bienes de propios vendidos a
 primera, segunda y tercera época y la emisión
 de las correspondientes que fueran correspondientes
 cuya petición hará el Sr. D.º y el Regidor
 D.º Sr. D.º del Ayuntamiento por no encontrarse
 presente el Regidor D.º Sr. D.º propietario -

Después de haberse acordado de que tratarse el Sr. Pre-
 sidente lea la sesión entendiendo la presente
 acta que firma los concurrentes con suyo el Sr. D.º
 accidental de que certifica: -

Julian Gordillo Narciso Gonzales

José María... Estanislao Badal Gordillo

J. J.
 Felice Ferrnandez

Diligencia y Fecedita por la presente, y el Sr. D.º

accidental, que a este día no ha podido celebrarse este Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales. Los señores concejales de jurisdicción de unánimes fueron diez y seis.

Fernandez

Señor ordinario en la convocatoria, de 24 de Junio de 1916. Señores concejales - En la villa de los Santos a veintidós de Junio de unánimes fueron diez y seis, previa citación del Concejal D. Narciso González, los señores D. José Martínez, D. Albaladejo a todos los señores concejales para celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, a lo que existieron los señores del margen, sin haberse excusado ninguno de los demás que forman este Ayuntamiento, habiendo trascurrido quince minutos de la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por mí el texto accidental al acta de la sesión anterior, la que sin discusión fue aprobada y autorizada por los señores concejales a esta que se celebra hoy.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que en el día de ayer, el Concejal D. Federico Zapata, Depositario de unánimes, hizo entrega de su cargo al nuevo Depositario nombrado anteriormente por el Ayuntamiento, al también Concejal D. Narciso González, entregándole además de los documentos que obraban en su poder y cuentas en acta que se levantó, valores en cantidad nominal de unánimes setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos sin fracción de censo pendientes de cobro de veintidós de esta villa y de los señores de fincas gravadas



a favor de la Propiedad de esta villa. Pero a
 ves el Sr. Presidente que ha descubierto desde
 el año de mil novecientos cinco hasta el de
 mil novecientos quince y siendo muy crítica
 la situación de este Municipio por falta de
 ingresos, procedia tomar acuerdos para hacer
 efectivos esos descubiertos, haciendo votos que
 no se han solidario de las responsabilidades
 que pueden proceder por el abandono en
 que está la cobranza de esos descubiertos, todo
 lo que se vea manifestacion del Depositario
 solicitante, por los Alcaides anteriores se han
 instruido los oportunos expedientes de apremio:
 son concyales concurrencia se adhirieron a la sus-
 cripcion por el Presidente en cuanto a exhi-
 birse de la responsabilidad que procede por
 la falta de cobro de los valores entregados
 por el Depositario; y el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó autorizar al Alcalde
 para que proceda al cobro de dichos valores,
 nombrando un agente ejecutivo que se encargue
 el oportuno expediente de apremio y proceda
 al cobro por la via ejecutiva.

X Inmediatamente el Sr. Presidente hizo sa-
 ber al Ayuntamiento representado por los Conce-
 jales asistentes a esta sesión, que como saben, el
 remate del arbitrio de Yemas y Mediana
 para el presente año, no solo no ha cumplido
 con sus deberes de ingresar las cuotas correspon-
 dientes al 1º y 2º trimestre venidero, sino que tiene
 abandonada la cobranza del arbitrio. Que con
 este motivo está instruido expediente para
 hacer efectivos las cantidades pendientes de
 cobro de dicho arbitrio contra el fiador del
 remate D. Pedro Ruiz, el cual, para eludir

el pago, notable recurso ante el Sr. Gobernador
cuyo recurso está pendiente de resolución -
Que este estado de este asunto, produce un per-
juicio cierto e indudable al Municipio, cuyo
responsable en este caso no podemos determinar;
pero siendo de la incumbencia del Alcalde
de y Consejo la orden de la H. C. del Mu-
nicipio, proceda tomar un acuerdo que ha-
ciba menos los perjuicios de la Hacienda mu-
nicipal: El Ayuntamiento por unanimidad
así lo acordó: Que sin perjuicio de aceptar
y estar a lo que veniera el Sr. Gobernador
en el recurso promovido por D. Pedro Pizarro
este asunto, que desde el día primero de Julio
proximo, el Sr. Alcalde ordene el servicio de
recaudación del arbitrio de pesas y medidas
que está acordado como suceso de este Mu-
nicipio; encargándose de dicho cargo por ad-
ministración el Inspector segundo a cuyo cargo
go como la recaudación de arbitrios: Que
este acuerdo se tome el Ayuntamiento o
el solo fin de hacer menos el perjuicio
de la Hacienda Municipal en estos mo-
mentos y menos la responsabilidad de
quien sea el responsable en su día de
la falta de cumplimiento por parte del
rematante, del contrato que tiene celebra-
do con la Excmo. y de los perjuicios con-
sador por la falta de ingreso de la
cantidad rematada en las H. C. de este
Municipio.

X El Sr. Alcalde manifiesta que vacante son
plazas de Oficial segundo y Tercero de la secre-
taría del Ayuntamiento por abandono de
dichos de los que la desempeñaban proceda

nombrar suplentes que los desempeñaran. Hago
 presente por unanimidad y atendiendo a los
 meritos que han hecho y aptitud y aptitud
 que han demostrado como temporales, acordó
 nombrar a D. Enrique Gordillo, Oficial
 Segundo y a D. José María Gordillo, Oficial
 Tercero, de la Secretaría de este Ayuntamiento
 con el haber cada uno de ochocientos veintinueve
 reales y setenta y cinco céntimos anuales que
 figura en el presupuesto para estos cargos,
 los cuales desempeñarán desde el día
 primero de Julio próximo, cesando por lo
 tanto en el de temporales que vienen desem-
 peñando.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a-
 tendiéndose la presente acta, por firmas
 de los tres ayuntados, a la sesión siguiente
 cuando esta sea convocada; de todo
 lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Juan Gordillo
 José Martínez

Narciso González
 Antonio José Gordillo
 Félix Hernández

Diligencia y tenido por lo presente, yo el Sr. Secretario, que no he po-
 dido celebrar la sesión ordinaria señalada para este día
 por falta de asistencia de algunos de los señores asis-
 tantes para celebrar los actos del día de Julio de tal
 suceso, digo y así -

Fernández
 Alfonso

ñana en 2ª convocatoria de H. de H. de 1916

Señores concurrentes - En la villa de San Pedro a las
Huelde = D. Julián Gordillo. }
Concejales = D. José Martínez }
" Narciso Guedes } sesión ordenada por el H. Huelde
a todos los tres Concejales se reunió en el Ayuntamiento
los que se expresan al margen, con el
fin de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria; y transcurridos quince minutos de
la hora señalada, el H. Presidente declaró abier-
ta la sesión dando lectura por un el H. secretario
desta al acta de la anterior, que fue aprobada
unánimemente.

El H. Presidente dio cuenta de que cumplien-
do lo acordado en la sesión de veintidós de Junio
anterior, había ordenado el servicio de recenseo
del arbitrio de pesos y medidas desde el día primero
de este mes, encontrando algunas dificultades
para el mejor servicio al publico por insufi-
ciencia de utiles de pesos y medidas. El Con-
cejal D. José Martínez manifestó que teniendo
en su poder el rematante del arbitrio todos
los utiles de pesos y medidas; teniendo abando-
nado el servicio al solo fin de representar de
mostrar su inexorabilidad por no faltar de
cumplimiento al contrato, no vea inconveni-
ente en requerirle a que pusiera a disposi-
cion del Ayuntamiento dichos artefactos.

Discutida la proposicion del Concejal
Martínez, el Ayuntamiento por unanimidad,
acordó: Que no era el acuerdo tomado en la
sesión anterior, el proposito de desposeer
al rematante del arbitrio de pesos y medidas,
de ninguno de sus derechos, por lo cual
quedo acordado sobre los utiles de pesos y

medir: Que aquel acuerdo, solo tiene por fin, cumplir las prescripciones por ley de la Hacienda Municipal; dispuesto siempre la obsequacion a estar y acatar la resolucion que he de dictar el Sr. Gobernador en este asunto; pero vista la necesidad de dichos artefactos, que se requieren a dicho remanente para que ponga a disposicion de la Alcaidia los utiles a posesar y medir que obra en su poder, hasta tanto y sin perjuicio de la resolucion que dicte el Sr. Gobernador en el expediente que esta instruido por la falta de cumplimiento del contrato; y en lo sucesivo, se evita el inconveniente de hacer un gasto extraordinario para la adquisicion de un util.

Despues de haberse tratado en el presente acto que firmaran los Sr. concejales con arreglo a la sesion siguiente si le fueran su aprobacion; a todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

Julian Paredillo y Juan Martin

Fernando Alvarez Navas Gaudes

Felipe Fernandez

Discreto y acordado por la presente y el día que en este día se puede celebrar la sesion ordinaria suspendida para este día, por falta de asistencia de algunos señores de Sr. Concejales - En todos meses de 1915 -

Fernandez

Novi del día 11 de Julio del 1916 en 1.^a convocatoria =

Quinto convocados =

Alcalde - D. Melchor Gordillo;

Concejales = " Sr. Francisco Alvaroz

" " Sr. Juan Gualay

" " Sr. Martin

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

" " Sr. ...

En la villa de los Santos a veintidós de Julio de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del margen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, citados como todos los convocados para celebrar esta sesión en segundo convocatoria, y tras corrido primer tercio de la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura por un secretario de los actos de la anterior que sin discusión fue aprobada:

Acto segundo el Sr. Alcalde dio cuenta de que el subastante del arbitrio de pesas y medidas, habiendo hecho entrega de los artefactos de pesas y medidas una oposición a algunos; el Ayuntamiento del Concejo Sr. Alvaroz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se retirara de y que si tuviera alguna deficiencia producida por el tiempo o el uso, que se proceda a su reparación.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Real la República Dona Isabel de Borbon, en favor por esta villa el día nueve se ha de haber entregado cincuenta pesetas en destino a los pobres de esta villa; de cuya suma no había querido disponer, hasta dar cuenta al Ayuntamiento; el Concejo Sr. Alvaroz le manifestó que la cantidad era insuficiente para poder dar un peso a cada vecino pobre. El Concejo Sr. Francisco Alvaroz dijo que repetir dicha suma entre los vecindarios, era exponerse a la censura entre los demás; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde repartiera

Los convenios peritos en fracción de cinco pesetas
depta entre los pobres de la localidad en forma
de limosna el día que era más oportuno,
conspiciendo su acto el agradecimiento de la
corporación, en nombre del pueblo por dicho
donativo. El Sr. Alcalde invitó a los Concejales
para que en el día de mañana y hora de
las diez acudan al Palacio Municipal para a su
presencia hacer el reparto. -

Acto seguido se dio cuenta de un escrito
pecho prietas del actual contrato por Don
Sofuldo Diaz Pellet, dueño de la casa que
ocupa la oficina del telegrafo, acordado al
Sgtº por su hijo con que terminaría en el mes de
Setiembre del actual y siendo condición del con-
trato avisar con tres meses de anticipación
para dar por terminado al contrato, por lo
que conviniendo al Sgtº que lo diere de
plazo a la terminación del contrato: El Sr.
Alcalde acordó poder entenderse y resolver en
el plazo que falta para la terminación del con-
trato. -

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente que
firmó los concejales con acuerdo a su
aprobación, de que yo el Sr. Secretario certifico. -

Julian Bonello Navaro Garrnate
Felipe Fernandez y Juan Martinez
Felipe Fernandez

Diligencia y escrito por la presente yo el Sr. Secretario -

tal que en este dia no he podido celebrarse la
sesion ordinaria correspondiente por falta de asis-
tencia de algunos bastantes de tres Concejales los
santos dias y seis de Julio de mil novecientos diez
y seis -

J. Fernandez

Señor de 18 de Julio de 1916 a N.º convocatoria -

Señor y Concejales } en la villa de San Pedro a diez
Alcalde D. Julian Cordillo } noche de Julio de mil novecientos
Concejales D. Felipe Laguarda } catorce dias y seis, reunidos en el
"Mesaon Courdes" } sala de sesiones de esta ppt. los
"Don Martin" } señores del margen, citados como
} todos los Concejales para celebrar un
} en forma de segunda convocatoria, trascurrida
} de media hora de la señalada para este acto,
} el Sr. Presidente del Sr. D. Cordillo la sesión, or-
} denando al Sr. D. Cordillo que lea el acta de la
} anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada -
} Dado que el Sr. D. Cordillo dio cuenta y
} razón al Sr. D. Cordillo por su orden. Lectura a un fin de
} Sr. D. Cordillo de propiedad y fecho quince del
} anterior, reclamando las dietas del Comisionado
} para recoger los certificados de los juzgos hechos
} en los trimestres segundo, tercero y cuarto de
} mil novecientos catorce, sujetos al impuesto
} del uno, veinte por ciento. El Sr. D. Cordillo
} por unanimidad acordó que no pudiese satisfa-
} cer las dietas de dicho Comisionado por cuen-
} ta de los fondos municipales ni por el Sr. D. Cordillo
} de actual. Que toda vez que el servicio debió com-
} plirse el Sr. D. Cordillo en mil novecientos catorce,
} contra el Sr. D. Cordillo Comisionado desengañado die-
} tas, que el Sr. D. Cordillo de propiedad, reclama

el sueldo de los señores de dicho Huelde por los
procedimientos que la ley le autoriza; por que
el Ayuntamiento carece de facultades para ello.

X Acto seguido se dio cuenta de un acuerdo
del Huelde fecha quince del actual, mepea
dados al tío de este Ayuntamiento D. Juan Castalla
de Cádiz y sueldo, por su falta de asistencia en
lo ofiicial desde primer de buero de este año
con abandono completo del cargo; habiendo sido
donde tambien el pueblo y trasladado la misma
cosa a otro que se ignora. Visto lo necesi-
dad de este funcionario para el desempeño
de su cargo en los actos oficiales y direccion
de todos los trabajos de la Secretaria y del
Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presiden-
te, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
do nombra Secretario interino de esta Cor-
poracion a D. Blas Marquez y Perez, el cual
vino prestado servicio al Sr. Huelde con
tío particular supliendo la falta del
tío propietario que por este acuerdo
queda suspendido. Den cuenta de este acuer-
do al Sr. Gobernador, haciendole saber que
no puede notifiarse al Sr. Castalla por
ignorarse su paradero.

X El Sr. Huelde manifestó que el
diez primer de agosto ha de tener lugar el
ingreso de los suenos del presente recayendo
en la hona de Repraj, por lo cual habia
que nombrar un comisionado. El Ayunta-
miento por unanimidad acordó designar
para este cargo, al Oficial de tío D.
Joaquin con la gratificacion como in-
demnizacion de los gastos de viaje de diez pe-
setas que se le abonara en cargo al

Capital primeros artículos de este del presente
punto.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente, levantó la sesión, celebrándose
donde le presente acta que firmasen los con-
currentes a la inmediación del presentador su
aprobación, de todo lo cual, si el Sr. Presidente
hoy certifica.

Julian Bonedillo ~~Pepe Saavedra~~

Juan Martine ~~Rafael Gordillo~~

Fernando Guedo ~~Narciso Gonzalez~~

Felipe Fernandez

Diligencia Heredita por la presente yo el Secretario inter-
rino, que en este dia no ha podido tener lugar la ses-
ion ordinaria que ha debido celebrarse por falta de
asistencia de numero suficiente de Sres. Concejales

Los Santos veintitres de Julio de mil novecien-
tos diez y seis

Blas Marquez

Otra Heredita tambien por esta diligencia que en este
dia tampoco ha podido celebrarse sesion ordinaria
por falta de asistencia de numero suficiente de Sres. Con-
cejales. Los Santos treinta de Julio de mil novecientos

diez y seis

B. Marquez

Se

cion de 1.º de Agosto de 1916 en 2.ª convocatoria

Sres Concejales
 Alcalde D. Julian Gordillo
 Concejales " D. Jose Martinez
 " " Narciso Guzman
 " " Rafael Gordillo
 " " Felipe Laavedra
 " " Fernando Acedo

En la villa de Los Santos a pri-
 mero de Agosto de mil novecientos
 diez y seis reunidos en el salon de actos
 de este Ayuntamiento los Sres Conce-
 jales del margen citados como todos
 los demas que componen el Ayunta-
 miento para celebrar esta sesion or-
 dinaria en segunda convocatoria.

y habiendo transcurrido media hora de la que fue senalada en la convocatoria, el Sr. Presidente, declaro abierta la sesion.

Por su orden yo el Secretario de lectura al acta de la anterior y sin discusion fue aprobada y autorizada por los concenentes a esta sesion.

X Hecho seguido el Sr. Presidente manifesto al Ayuntamiento que el Agente de esta Corporacion en Badajoz D. Cayetano Valaer no presta los servicios que a su cargo corresponden, sin duda alguna por que el Alcalde saliente no le satisfizo su asignacion correspondiente al año anterior; pero como de los documentos de data presentados resulta que al Sr. Valaer se le satisface la cantidad consignada en presupuesto para dos Agentes, no ha querido el Alcalde que preside, esclarar este punto por ser de la incumbencia de dicho Sr. Valaer y del Alcalde saliente. Ten vista de esta manifestacion y de la necesidad que este Ayuntamiento tiene de uno o dos Agentes en Badajoz que ventilen los asuntos que sean necesarios y se le encomienden, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Destituir del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Cayetano Valaer el que al darle cuenta el Sr. Alcalde de este acuerdo lo requerira para que rinda su cuenta pendiente con este Municipio. Asi mismo acordó el Ayuntamiento para ser

Substituir al Sr. Valera nombrando agente representante de esta Corporacion en Badajoz a Sr. Juan Rodriguez Bejarano, facultandolo y concediendole poder bastante para que presente al cobro y haga efectivo los intereses de las inscripciones propias de este Ayuntamiento; gestione la liquidacion de los que por todos conceptos le puedan corresponder, haciendo los efectivos y facilitando los oportunos resguardos para que promueva y gestione los asuntos de interes para este Ayuntamiento, siguiendolos por todos sus tramites hasta conseguir resoluciones favorables presentando los escritos que sean necesarios formulando los incidentes o recursos que sean preciso si las resoluciones fueran adversas y haciendo cuanto sea necesario y a su cargo correspondiente en interres y a favor de los intereses y asuntos de esta Corporacion para lo cual se le facilitara certificacion de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que Sr. Fernando Gonzalez Hernandez vecino de Badajoz y Agente de este Ayuntamiento durante muchos años fue destituido de su cargo por este Ayuntamiento en sesion de dos de Diciembre de mil novecientos tres siendo reemplazado por la misma Corporacion por el mismo cargo en veintitres de dicho mes de Diciembre. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en presupuesto figura consignacion para dos Agentes en Badajoz y que a veces son necesario ambos por la ausencia de alguno de ellos, acordó por unanimidad ratificar el nombramiento hecho por el Ayuntamiento anterior a favor de Sr. Fernando Gonzalez Hernandez concediendole las mismas facultades que anteriormente se han consignado a favor de Sr. Juan Rodriguez Bejarano, expidiendole tambien certificacion de este acuerdo para que junto o separado

damente desempeñe las funciones de representante de este Municipio en Badajoz y gestionen todos los asuntos que se le encomienden e interesen a la Corporación.

X Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que al ponerse en ejecución la recaudación del arbitrio de pesas y medidas, en primero de Julio anterior y recoger después los útiles de pesar y medir tubo que nombrar interina y provisionalmente a D^o Cesario Conijo Padua para que llevara la contabilidad de la recaudación y tubiera en su casa (como lugar céntrico) los útiles de pesar y medir, cuyo individuo venia prestando ambos servicios sin haberse señalado retribucion alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobar la determinacion y nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de D^o Cesario Conijo Padua para las funciones que se le han encomendado, señalándole una retribucion de dos pesetas diarias a partir del dia primero de Julio anterior, cuyo importe ha de rebajarse de la recaudacion que se obtenga y si menos ingresar por el concepto de "producto del arbitrio de pesas y medidas".

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que se firmará en la sesion siguiente al ser aprobada la presente, de todo lo cual yo el Secretario certifico. y

Julian Porcillo *Julian Porcillo*

Rafael Garrido
Rafael Garrido

Francisco Alvarez
Francisco Alvarez

Casto
Casto

Blas Marquie
Blas Marquie

Se -



señalada en la 2ª convocatoria del 8 de Agosto de 1916 -

Señores Concejales:

Alcalde - D. Hilario Indillo. El Sr. D. Juan de los Santos o
Concejales " Cristino Sureda, Sr. D. Agustín de un Muevecin
" " Narciso Gualter, Sr. D. Juan y Mij; Sr. D. Juan de los
" " Sr. D. Mosey. del margen en el salón de actos
" " Sr. D. Felipe Gualter. de este Ayuntamiento, citados como
" " Sr. D. Rafael Indillo. todos los señores Concejales para cele-
brar esta sesión en segunda convocatoria y las
veinte y tres minutos media hora de la tarde
cada para celebrarla, el Sr. Presidente de la
señalada la sesión dando lectura del
acta del anterior por un Sr. D. Mij; lo que fue
aprobado -

X Acta segunda, el Sr. Presidente, dió cuenta
de que el Sr. D. Juan de los Santos ha presentado
la dimisión de su cargo, el corrector del
Rey, en vista de lo cual ha encargado del
servicio del mismo al portero Sr. D. Juan de los
Santos, aunque es un Sr. D. Juan de los Santos
reputación si la necesitara. El Sr. D. Juan de los
Santos acordó admitir la renuncia pre-
sentada por el corrector del Rey Sr. D. Juan de los
Santos aceptando y aprobando el Sr. D. Juan de los
Santos a favor del Sr. D. Juan de los Santos el que
se le otorga como gratificación la cantidad
total señalada en presupuesto para este
cargo; autorizando al Alcalde para que
haga gestiones de persona com-
petente para este servicio y conceder
le el nombramiento en propiedad; y en
el contrato, si hubiere que hacer algu-
na reparación, que lo verifique; por
matrícula el gasto con cargo al ca-
pitul de Suplementos -

Señalado por el Sr. D. Juan de los Santos



tratos, el Sr. Presidente levantó la sesión
estudiándose la presente acta que se an-
torisará al Ser. aprobada por la Con-
cejal, que asintió a lo siguiente, de todo
lo cual yo el trío certifico: =

Julian Cordillo yari Martines

Narciso Gonzalez

Christobal Serrano

C. Cordillo
P. M.

Rafael Cordillo

Bless Marquez
trío -

Diligencia y Seruido por la presente yo el trío, por en-
estadia no se pudo celebrar sesión ordinaria
por falta de asistencia de tres concejales. En tanto
trío de agosto de mil novecientos diez y seis -
B. Marquez

Senon ordinario en la convocatoria de 15 de agosto de 1916 -
puntos convocados - en la villa de San Juan a
quince de agosto de mil
novecientos diez y seis, en
una de las Concejalías del
Ayuntamiento de este Ayuntamiento como
todos los demás para celebrar
esta sesión la segunda con-
vocatoria; habiendo transcurrido media hora de
la señalada para celebrarla, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión; y dada lectura por
mi el trío al acta de la anterior, fue aprobada
esta segunda convocatoria de cuenta de

un oficio del Agente ejecutivo de Hacienda
pidiendo certificación de los bienes que resulten
de Villarado a nombre del que fue concejal D.
Augusto Blanco contra el que se sigue expediente
para el cobro de una multa impuesta al mis-
mo como Alcaide: El Presidente hace saber que
ha expedido la certificación, de lo que re-
sulta que es inocente: El Ayuntamiento
lamentando la permanencia de que es víctima
el antiguo concejal, queda estupefacto y aplaude
el acto de justicia realizado por el Presiden-
te expediendo la certificación que se le ha
pedido, con la cual seguramente se le pon-
drá término al expediente.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta
que con frecuencia los contratistas de obras hacen
usar de piedra de las fincas denunciadas. El Con-
sejo y la Sierra de este término por esto se perjudican
con perjuicio de los obreros y de algunas vecinas
colindantes, por el tiempo que eligen para di-
char operaria, la cual debía verificarse en tiempo
pre determinado que nunca trabajos tendrían
en obras.

Se discutirá este punto por todos los Con-
cejales y el Ayuntamiento por unanimidad,
dando: Que lo más de piedra de dichas fincas
para contrata y por contratistas, se ha-
ga solamente en los meses de agosto y setiembre
bre, Diciembre enero y febrero de cada año;
prohibiéndose en los demás meses del año y ha-
ciendo las operaciones por haceros de la
localidad, para de este modo favorecer
a la clase trabajadora en los meses de in-
ter.

No habiendo otro asunto de que

tratos, el Sr. Presidente leyo la sesion, actuándose la presente acta que firmaron los tres Concejales que asistieron a la siguiente y le presento su aprobacion, de todo lo cual yo el tno. certifico :-

Julian Gordillo

Cristobal Serrano

Casto Fabian Zapata

Narciso Gonzalez

José Martinez

Rafael Gordillo

Elías Marqués

Diligencia y Acordado por la presente yo el tno que en esta día no pudo celebrarse la sesion ordinaria puesto a pesar el mismo, por falta de asistencia de algunos Concejales asistentes. Los tanto veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis -

Elías Marqués

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria de 22 de Agosto de 1916

Sres Concejales

- Alcalde Sr. Julian Gordillo
- Concejales " José Martinez
- " " Cristino Acedo
- " " Cristobal Serrano
- " " Fabian Zapata
- " " Narciso Gonzalez
- " " Rafael Gordillo
- Sres " Elías Marqués

En la villa de los Santos a veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Sres Concejales del margen, citados, como todos los demas para celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, habiendo transcurrido media hora de la señalada para e

celebrada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
dándose lectura por mi el Secretario al acta de la ante-
rior que sin discusión fué aprobada y autorizada por
los Concejales presentes.

X Hecho seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la
Corporacion de que por defectos en las funciones de su car-
go, habia decretado la destitucion del Inspector Municipal
Jefe de la fuerza armada Sr. Manuel Ramirez Barro; habien-
do nombrado para sustituirlo á Sr. Lanto Gordillo Pachon
el que desempeña dicho cargo desde el dia diez y seis del actual.
El Ayuntamiento por unanimidad, acordó quedar en-
terado y aplaudir la resolucion del Alcalde por que con ella
pone de manifiesto una vez mas la rectitud de sus actos.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantando la sesión, extendiendose la presente
acta que firmaran los concurrentes á la sesión siguiente
cuando esta sea aprobada, de todo lo cual yo el Secretario
certifico. =

Julian Corchillo

Rafael González

Habian Zapata

Alonso
Jim

Julio Mardel

Fernando Alcedo

Narciso Genuales yuri el activo

Blas Marquez

Diligencia f.territo por la presente yo el Sr. que en esta día
no ha podido celebrar la sesión ordinaria señalada
para el mismo, por falta de asistencia de los tres Con-
cejales. En tanto continúe de parte de sus sucesores día
y mes =

Blas Marquez

Se.



una ordenación en N. convocatoria de 11 de Agosto de 1916 =

Personas concurrentes:
Hediste D. Juan González.

Concejales: " Rafael Cortillo.

" " Patricio Lopata

" " Cristiano Trebo.

" " Felipe Trivedal.

" " Fernando Trebo.

" " Narciso González.

" " José Martínez.

Pres " Luis Manguey.

En la villa de los Santos a veintiuno de Agosto de mil novecientos dieciséis, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales del margen citados como todos los demás para celebrar esta sesión en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido media hora de la señalada para celebrarla el Sr. Presidente la declaró abierta mandose lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a una comunicación del Sr. Gobernador fecha veintinueve del actual, comprensiva de una providencia de dicha autoridad, resolviendo el recurso interpuesto por Sr. Pedro Pico contra un decreto de esta Alcaldía ordenando se le requiera como fiador del rematante de peras y medidas, al pago del importe del primer trimestre del arriendo del arroyo en el presente año.

Dicha providencia después de los resultandos necesarios contiene los siguientes: "Considerando: Que no es procedente censurar el acuerdo del Ayuntamiento de los Santos por el cual se rescindió el contrato del arrendamiento de peras y medidas, ni tampoco es del caso hacer declaración alguna respecto de la eficacia de dicho acuerdo hoy subsistente por cuanto no ha sido revocado, ni se ha producido contra el mismo reclamación dentro del plazo que la ley municipal concede para apelar de las resoluciones de los Ayuntamientos en los asuntos de su competencia como lo es el de que se trata aunque se discutiera su legalidad; y hoy únicamente podría ser anulado o suscitado por el Tribunal contencioso Administrativo, previa la declaración de ser lex irrita

para los intereses municipales, en los terminos
y condiciones que establece el ultimo párrafo
artº 7º de la ley de veintidos de Junio de 1894 en
concordancia con el artº 15 del reglamento para
su ejecucion; siendo tambien de la competencia
de dicho Tribunal hacer la declaracion de perjuri-
cios si existiesen y estuvieran probados; y por esta
única cuestion á resolver por este Gobierno es la de
la legalidad ó ilegalidad del decreto de la Alcaldía
de Los Santos de que apela en tiempo habido Sr. Pe-
dro Pico. = Considerando: Que no existe ningun
provision que atribuya á los Alcaldes la facultad de
acordar responsabilidades, contra los recaudadores,
sus fiadores y mucho menos cuando proviene de
inteligencia, efectos y consecuencias de un contrato
celebrado con el Ayuntamiento cuya entidad en el
caso y en primer termino seria la única compe-
tente para acordarlas. = En su virtud se resuelve
revocar y dejar sin ningun valor ni efecto el decreto de
la Alcaldía de Los Santos fecha 25 de Febrero último
por el cual mandó requerir á Sr. Pedro Pico para
que como fiador del rematante de pesas y medidas
ingresase en arcas municipales determinadas en
licitudes."

Terminada la lectura de la comunicacion
anterior el Sr. Presidente manifestó que acata
en todas sus partes la resolucion del Sr. Goberna-
dor, pero hace saber á la Corporacion para que
conste en acta que con su decreto no se atribuyó
facultad de acordar responsabilidades, cuya decla-
racion corresponde al Ayuntamiento; limitandose á man-
dar requerir de pago al Sr. Pico de la cantidad
que debió haber ingresado el rematante y que
por no haber cumplido con esta obligacion con-
venida correspondia el cumplimiento de ella al



Pues, requiriéndolo al pago, en virtud de las facultades que se concede el art. 114 de la ley municipal como Presidente de este Ayuntamiento, manifestando que es objeto hoy de discusión para tomar acuerdo, la parte del fondo de este asunto del que no ha conocido ni querido conocer el Sr. Gobernador por entender que la legalidad o ilegalidad del acuerdo accediendo a la rescisión del contrato corresponde al Tribunal contencioso Administrativo, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde entablar recurso ante este tribunal por ser lexivo para los fondos municipales dicho acuerdo de rescisión del contrato; o en otro caso que la Corporación acuerde que el tomado por el Ayuntamiento dando por rescindido el contrato de pesas y medidas es nulo por haberse infringido con el la condición 24 del pliego de condiciones y el art. 24 del R. D. sobre contratos Administrativos de 24 de Enero de 1905. Ahierta la discusión el Concejal D. Cristino Acedo hace uso de la palabra y dice: Que con respecto a la proposición que hace el Sr. Alcalde opina que debe acatarse la resolución del Sr. Gobernador y no entablarse recurso alguno ante ningún Tribunal; Le adhieren a esta opinión los Concejales D. Feligre Saavedra, D. Rafael Gordillo, D. Fabian Zapata y D. Fernando Acedo - total cinco. Opinan como el Sr. Alcalde que debe entablarse recurso contencioso para depurar responsabilidades en este asunto los Concejales D. Narciso Gonzalez y D. José Martinez. total tres. =

El Sr. Presidente invitó a la Corporación para que declare si hay lexion para los fondos municipales con la rescisión del contrato y el acuerdo del Sr. Gobernador no resolviendo en el fondo del asunto: Los Concejales D. Narciso Gonzalez y D. José Martinez contestaron terminantemente que si: En sentido equivalente se quisieron expresar algunos otros tres Concejales pero hizo uso de la palabra D. Cristino Acedo y manifestó: Que si se hubiera aceptado por la Presiden

la propuesta que tuvo en la sesion de 18 de Enero de este año respecto a la recaudacion del impuesto por Administracion Municipal (a cuya proposicion se adhieron otros Concejales en mayoria) no hubiera habido lexiones en los fondos Municipales. Se aminoraron a esta manifestacion del Sr. Decido los Concejales D^o Felipe Saevedra, D^o Rafael Gordillo, D^o Fabian Zapata y D^o Fernando Decido. Con lo cual el Sr. Presidente fue por terminado este asunto,

Inmediatamente se dio cuenta por lectura de oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Alcalde de Lapra haciendo saber que habia sido admitido el debito de este Ayuntamiento por el 1^{er} semestre de este año al que ya figura de ejercicios anteriores en expediente de apremios que se sigue por el Sr. Jefe de Carcelario al Ayuntamiento de esta villa, cuyo oficio habia sido contestado como era procedente. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acto continuo se dio cuenta y lectura de otro oficio del Sr. Delegado de Hacienda pidiendo certificacion referente a las cantidades consignadas en el presupuesto para satisfacer por concepto los atrasos de este Ayuntamiento con la Hacienda e invitando a la Corporacion a verificar el ingreso por que de no hacerlo lo seran por la via de apremios.

El Sr. Presidente manifestó que la comunicacion leida habia sido contestada en su primera parte faltandole solo contestar al segundo extremo. El Concejale D^o Cristobal Decido dijo que la Presidencia procurara hacer efectivo los descubiertos con la Hacienda cuando el herario municipal lo permitiera, con cuya manifestacion se dio por terminado este asunto sin otro acuerdo que el de quedar enterada la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo se

ber al Ayuntamiento la presentacion de Comisiona-
 dos para hacerle notificacion de descubiertos de este
 Ayuntamiento, el primero con la Hacienda y el segundo por la
 Diputacion Provincial por contingente. Fue la causa de
 los descubiertos no es de las que determina el Código Penal;
 y como la falta de ingresos en su casi totalidad es consue-
 ta de la Corporacion proporia que acogiendo al
 R. D. de 3 de Mayo de 1892 acordara un reparto entre los
 vecinos para poder satisfacer los descubiertos de este Ayun-
 tamiento, cuya cuota no excediera del 10 p^o de la cuota
 contributiva. El Concejal D^o Cristino Hedo manifesto
 que entiendo no se debe proceder a ningun otro repar-
 to interin no se resuelva el de consumos que está pen-
 dicente de aprobacion. Se adhirieron a la manifesta-
 cion del Sr. Hedo los Concejales D^o Felipe Saavedra, D^o
 Rafael Gordillo, D^o Fabian Zapata y D^o Fernando Hedo,
 entendiendo como el Sr. Alcalde los Concejales S^{res}
 Martinez y Gonzalez que solo el reparto extraordina-
 rio propuesto por la Presidencia podria solucionar la
 marcha administrativa de esta Corporacion.

El Sr. D^o Cristino Hedo pregunta si la pre-
 sidencia para que se haga constar en acta si es cierto
 como ha sido de publico que estan embargado los fondos
 municipales. El Sr. Presidente correspondiendo al interes
 y curiosidad del Sr. Hedo dijo: Fue un dia que no recuer-
 da se presento en su casa un individuo forastero acom-
 pañado de dos vecinos y penetrando el primero por la puer-
 ta falsa tiró un papel en forma de prospecto el que le
 fue entregado por su esposa al ir a casa despues de
 terminar sus ocupaciones en el Ayuntamiento; siendo aquel
 papel un documento sin fecha por el que se le cita al
 Ayuntamiento para un dia que no dice. Fue otro dia supo
 por los empleados que se presento en el zaguan del Ayuntamiento y
 en la puerta de la Secretaria un forastero con dos vecinos y
 despues de preguntar por el Alcalde y decirle que no estaba qui-

so leer un documento y al no prestarle atencion se
tiro; todo lo cual al parecer de la presidencia pone de
manifiesto que no ha tenido lugar la diligencia de
embargo por que pregunta el Sr. Acedo. Este Sr. se da
por satisfecho con la explicacion de la Presidencia
quien da mas credito que a lo que de publicos ha oido

Si no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose la presen-
te acta que firmaran los tres Concejales que asistieron
a la sesion siguiente, luego que le presten su apro-
bacion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julian Indillo

Fabian Zapata

C. Acedo

Felipe Saavedra

José Martini

Narciso Gonzalez

Rafael Gorcillo

Blas Marquez

Diligencia de credito por la presente y el tres, que en
este dia no pudo tener lugar la sesion or-
dinaria convocada para el mismo, por falta asis-
tencia de tres Concejales - los hechos que se he-
cieron de sus sucesivos dias y dias -

Blas Marquez

Sesion ordinaria en el convocatorio de 5 de setiembre de 1916 -
Asistentes = Alcalde - D. Julian Indillo = Reg. =
Concejales = D. Fabian Zapata = D. Cristobal Acedo = D. Felipe Saavedra =
D. Jose Martini = D. Narciso Gonzalez = D. Rafael
Indillo = D. Blas Marquez = Pres. =



Se da un momento de diez y seis minutos los tres concejales antes expresados en el sala de actos de este Ayuntamiento, citados como todos los señores que forman esta Corporacion, para celebrar esta sesion y tras corrido algun tiempo de la hora señalada, el Sr. Presidente declara abierta la sesion, dando lectura a por mi el texto del acta de la anterior que sin discusion fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que los fondos recaudados procedentes de estas comiendas y otros arrendos y algunas cuotas pendientes de estos de comiendas de un sueldo y algunas no pagadas a su ratos suena, los iba destinados a satisfacer en parte las obligaciones mas urgentes del Municipio, siendo entre el farmacéutico un sueldo que hace el municipio de medicina a los pobres de la Beneficencia; a los suenos que hacen sus hijos de pobres subvencionados por el Ayuntamiento, el personal de la Guardia Municipal (uniforme y sueldo y el de Secretaria). El Ayuntamiento acordó quedar enterado y aprobar la distribucion de fondos hecha por el Sr. Alcalde.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dio cuenta de que empiezan a costarse los efectos de los pequeños límites de aceituna, no obstante la vigilancia del campo por las Guardas de la Comunidad y en las localidades por los agentes de vigilancia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se publique un bando prohibiendo la circulacion de aceitunas verdes, sin permiso del dueño de la finca visado por el Sr. Alcalde, apercibiendo con una multa a los infractores conignados con una multa o entregado a la Justicia, segun el caso, a los conductores o cooperadores de acci-



una de procedencia suplicatoria.

El Sr. Presidente, manifestó a la Corporación que no obstante la escasez de fondos de este Municipio, era de necesidad hacer una pequeña reparación a los cables de la botella y del Bazo: El Ayte. reconociendo así, y como beneficiosa a la vía pública, acordó que se proceda a la reparación indicada con cargo al capítulo voto del presupuesto.

El Concejal Don Cristóbal Acuña, manifestó a la Presidencia que por conducto de ferente se ha interesado que los fondos municipales estén embargados por la Diputación, habiéndole dicho que el expediente instruido lo está en forma: Fue con lo dicho en la sesión anterior por el Sr. Alcalde de nuestra corte, por si mañana u otro día resulte alguna responsabilidad por el Ayte. por este asunto, declina todo lo que pudiera corresponderle. Le estiró la mano a los señores por el Sr. Acuña, los concejales Sr. Velasco, Repole y Indillo de Rafael: El Sr. Presidente manifestó a los concejales que lo acordado tramitando el expediente de quinquenio a este Ayte. por contingente propio, en lo expuesto a la Corporación en la sesión anterior, interesando al Sr. D. Don Cristóbal Acuña manifestó si puede la presidencia de su información, y está lo Occidente al respecto me tuvo su consentimiento en manifestar que por un amigo suyo en Badajoz: El Sr. Presidente manifestó que si los embargos de bienes pueden hacerse a espaldas de la Corporación y sin conocimiento del Alcalde, depositario y tesorero, no hay fondos seguros y

la Municipalidad de Badajoz -

Despues de haberse reunido en sesion de quince de Agosto, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiendose la presente acta por primera vez en las copias que existen al celebrarse la sesion siguiente y por esta aprobada; de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico: -

Julian Cordillo Felipe Saavedra

Manuel Cordillo

Francisco Lopez

Narciso Gonzalez

José Martin

Blas Marquez

Diligencia y terribles por la presente por el Sr. que en esta sesion no ha podido celebrarse sesion ordinaria; por falta de asistencia de algunos bastante de señores concejales. En tanto que de Setiembre de mil novecientos diez y diez. -

Blas Marquez

Sesion ordinaria en el Ayuntamiento de 10 de Setiembre 1916 -

Señores Concejales -

Alcalde Presidente D. Julian Cordillo: -

Concejales: D. Narciso Gonzalez - D. José Martin - D. Manuel Cordillo: - D. Cristino Tena - D. Feliciano Lopez: - D. Felipe Saavedra: - Sr. D. Blas Marquez: -

En la villa de los Santos a doce de Setiembre de mil novecientos diez y diez, de un lado en el nombre de señores de este Ayuntamiento

to lo tuvo antes aprobado, con el fin de celebrar
una ordinaria la segunda convocatoria a la que
fueron citados como todos los demás que corresponden
a la Corporación; y siendo la hora señalada en
la convocatoria, el Sr. Presidente, declaró abier-
ta la sesión, dándose lectura por su el Sr.
al acta de la anterior, que fue aprobada
y autorizada por los asistentes a la presente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó al
Sr. que tenía la satisfacción de participar
le que habían tenido lugar las fiestas de la
Fiesta de la Botella con completo orden y
sinceridad personal alguna entre los vecinos y
forasteros concurrentes a las fiestas. Los Concejales
presentes, manifestaron también su satisfacción
y acordaron que así se entienda.

El Concejal D. Cristina Acedo, dió cuenta
a la Presidencia que el día diez de este mes, y
haciendo un peso de granos de su peso, observó
que la romana n.º 1844. tenía defectos; de
cuyo hecho da cuenta a los efectos de que
pueda ser reparada. El Sr. Presidente tuvo
poder al Sr. Acedo, que en aquel mismo ac-
to debió mandarla reparar o dar cuenta
a la Alcaldía con dicho fin. El Sr. Acedo
mientras acordó que el Alcalde ordene la
reparación de dicho artefacto a los efectos
de que no se cause perjuicio ni a vende-
dory ni a compradores. El Sr. Acedo tuvo con-
tos que por ser domingo el día que ha indicado,
no dió cuenta del hecho al Sr. Alcalde.

El Concejal D. Rafael Ordillo, preguntó a la
Presidencia si había recibido un oficio del Sr. Alcalde
de propiedad sobre la consecución del repa-
ro de consumo. El Sr. Alcalde le contestó en

sentado a fin de saber que habia sido contestado satisfactoriamente, haciendo saber que esta perdicata de posesion se el Obispo de... con edicto que se envio al Sr. Gobernador el dia diez de Julio anterior, exponiendo el publico de la parte de que habia dicho Sr. Obispo en su oficio. -

El Consejo de Cristo Acudo pidio a la Presidencia que se le mandara el oficio del Sr. Obispo, y consecuentemente el Sr. Presidente como siempre, ordeno al Sr. que suscribe, se le entregara y terminase, el Sr. Acudo, despues de dar las gracias a la Presidencia por su atencion, proponiendo que debia acordarse que se repitiera la reunion de edicto al Sr. Gobernador con el fin que el que se le mandara en sus de Julio anterior. El Ayuntamiento por unanimidad, asi lo acordó.

Acto seguido el Sr. Acudo, manifestó: Que como de lo poderse reunir el reparto en la fecha que el Sr. Obispo de Macisosa, se le dio y por este hecho sobreviene responsabilidad, que se le dio lo que pueda corresponder le por considerar que no es culpable de la falta. Opina como el Sr. Acudo todos los Concejales presentes y el Sr. Presidente, y por unanimidad se acordó consignar que no es responsable de este retraso la Corporacion Municipal. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender lo present. acta que firmaron los Señores Concejales que asistieron de la siguiente forma: Se dio lectura al minutario donde se consignaron los acuerdos consignados.

hados en la present. acta, y lo firmaron con
unigo el tres de que certifica:-

Julian Gordillo

Franisco Alvarez

Acedo Rafael Gordillo

Felipe Saavedra Fernando Acedo

José Martines

Narciso Gaurales

Elias Marquis

Diligencia de credito por lo presente y el tres, que en
este dia, no pudo celebrarse sesión, por falta de
asistencia de un numero bastante de señores Concejales.
Los señores diez y siete de setiembre de mil
novecientos diez y seis -

E. Marquis

Sesion ordinaria en 2^a Convocatoria de 19 Septiembre de 1916

Pres. Concejales

Alcalde, D^o Julian Gordillo

Concejales, " Franisco Alvarez

" " Cristino Acedo

" " Rafael Gordillo

" " Felipe Saavedra

" " Fernando Acedo

" " José Martines

" " Narciso Gaurales

Secretario, " Elias Marquis

En la villa de Los Santos a
diez y nueve de Septiembre de
mil novecientos diez y seis, reu-
nidos los S^{res} del margen en el
Salon de sesiones de esta Ayuntamiento
para celebrar la presente en segunda
convocatoria para la que fueran
citados como todos los demás que
componen el Municipio, siendo la
hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

dándose lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior que sin discusión fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de que la rama que cuyo defecto se denunció por el Concejál D. Cristino Tejada en la sesión anterior había sido reformada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado y que los gastos de reparación se arrojen con cargo al capitulo de impresos.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación acordara facultar a los Concejales para que cuando lo tubieran por conveniente pudiesen girar visitas al deposito donde se encuentran los artefactos de pesar y medir y comprobar si estan en condiciones de utilizarse. Conformes con la proposición del Sr. Alcalde la Corporación lo acordó así.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que en el mismo día doce que tuvo lugar la sesión anterior se remitió al Sr. Gobernador nuevo edicto exponiendo al público el reparto de consumos en virtud de lo ordenado por el Sr. Administrador de Propiedades, solicitando de dicho Sr. Gobernador la insercion de referido edicto en el Boletín Oficial, sin que esta halla tenido lugar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado y que se consigne así en acta a los efectos que puedan sobrevenir.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que existiendo de nichos disponibles en el cementerio de esta villa, había sido preciso construir uno con urgencia para el entieramiento de un vecino; siendo de necesidad construir algunos mas para tenerlos disponibles cuando se solicite. Que para este gasto no hay consignacion especial en presupuesto por lo cual era preciso tomar acuerdo sobre este punto. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Alcalde para que por administracion proceda a ordenar la construccion de ocho nichos por de pronto, formalizándose el gasto con cargo al Capitulo de impresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el

El Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que firmaran los Sres. Concejales concurrentes a la siguiente, luego que esta sea aprobada de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Julian Bordillo
Francisco Alvarez
Crisostomo Acevedo
Fabian Zapata
Bristolbal Ferrero
Julian Cobas
Felipe Saavedra
Narciso Gonzalez
Joni Martinez

Diligencia Acordada por la presente yo el Secretario, que en este dia no ha podido tener lugar la sesion ordinaria señalada para el mismo por falta de asistencia de Sres. Concejales bastantes para celebrarla.
Los Santos veintitres de Setiembre de mil novecientos diez y seis. =

Man Marguá

Sesion ordinaria de 1º de Octubre de 1916

Sres. concurrentes
Alcalde D. Julian Bordillo
Concejales " Juan Alvarez
" " Crisostomo Acevedo
" " Juan Julian Cobas
" " Fabian Zapata
" " Felipe Saavedra
" " Narciso Gonzalez
" " Joni Martinez

En la villa de Los Santos a primer dia de Octubre de mil novecientos diez y seis reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales del Margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaro



lunta la sesion y dada lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada

X Hecho seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion del vencimiento de la casa arrendada por el Ayuntamiento a S. Leopoldo Diaz, destinada a escuela de niñas; y con tal motivo la necesidad de buscar otra, teniendo contratado y en suspenso el arriendo de una casa en la calle la Estrella con los herederos de Casimiro Gordillo con destino a escuelas de niñas dobladas y habitacion para un Maestro; el Ayuntamiento entocado de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad aprobar el contrato celebrado por el mismo y autorizar a este y al Regidor Sindico para que en representacion del Ayuntamiento formalicen documento de arriendo de dicha casa con el fin indicado, haciendose en la misma las reformas que sean necesarias por cuenta de sus dueños. X

El Sr. Presidente manifestó que para que surta sus efectos al formarse el presupuesto para el año próximo era necesario acordar el tanto por ciento con que se ha de gravar, el impuesto sobre carruages de lujo, la contribucion industrial, el impuesto de cédulas personales y las contribuciones rústica y urbana;

Visito el presupuesto del año anterior y discutido su ficientemente el punto iniciado por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Gravar el impuesto de carruages de lujo con el cincuenta por ciento.

Gravar la contribucion industrial con el tres por ciento.

Gravar el impuesto de cédulas personales con el cincuenta por ciento como recargo municipal

Gravar la contribucion rústica, pecuaria y urbana con el diez y seis por ciento con destino al pago de las atenciones de primera enseñanza

El Concejal D.º Cristino Acedo pidió a la Presidencia tragera a la vista el Boletín Oficial fecha 25 de Agosto ante-

Si

river y verificado, yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura a una circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos excitando a los Ayuntamientos y Juntas Municipales a que tomaran acuerdo en la segunda quincena de Septiembre de este año adoptando el medio que ha de utilizarse en el año proximo para el cobro del impuesto de consumos.

Terminada la lectura de dicha circular el Sr. Cristino Acedo dijo: Que la mayoria liberal Progresista, en union a los Conservadores han estado esperando que se le cite para cumplir con este precepto legal, mas como no se ha cumplido con el aprovechamiento la primera sesion ordinaria para protestar el no haberlo hecho como la ley determina declinando toda responsabilidad como ya indica la circular leida que existe siempre que no se cumpla con ella.

El Alcalde manifesto al Ayuntamiento y mas especialmente a la mayoria representada por Sr. Cristino Acedo, estando suspendida la Junta Municipal y en tramitacion recurso contra la suspension decretada por la Diputacion Provincial, no hay Junta legalmente constituida que pueda hacer el acuerdo que indica el Sr. Admin. de Propiedades en la circular y a qui se refiere Sr. Cristino Acedo.

El Sr. Concejal contestando a lo expuesto por el Sr. Alcalde manifesto que la Junta Municipal a tratar en los asuntos que concierne a esta Corporacion segun la ley determina, es la del once de Septiembre, puesto que los acuerdos de la Diputacion son firmes en tanto no halla sentencia de Tribunal superior.

Se abieron a lo manifestado por Sr. Cristino Acedo concejales Sr. Juan Alvarez, Sr. Felipe Saavedra, Sr. Juan Colon, Sr. Cristobal Lomas, Sr. Fabian Zapata y Sr. Juan del Sordillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando a extender la presente acta que autorizaran los concejales que concurren a la sesion siguiente luego.

que le presenten su aprobacion; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julian Bordillo

Fernando Alvarez

Narciso Gonzalez

Rafael Bordillo

C. C. C.

Fernando Alcedo

José Martin

Clas. Marquies

Diligencias Hereditas por la presente yo el Secretario que en esta dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria señalada para el mismo por no haberse reunido numero bastante de Sres. Concejales. Los Santos ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis =

Clas. Marquies

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 Octubre 1916

Sres. Concejales

- Alcalde - Sr. Julian Bordillo
- Concejales - Sr. Fernan^{do} Alvarez
- " " Cristino Alcedo
- " " Rafael Bordillo
- " " Fernando Alcedo
- " " Narciso Gonzalez
- " " José Martin

En la villa de los Santos a diez de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos los Sres. del margen en el salon de actos de este Ayuntamiento para celebrar esta sesion a la que fueron convocados como todos los demas Sres. Concejales y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dándose lectura por mi el Secretario al acta del anterior que sin discusion fue aprobada.

Acto seguido yo el Secretario da orden del Sr. Presidente

si sente de lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador fecha tres del actual trasladando una Real Orden como Sr. Ministro de la Gobernacion fecha veinticinco de Septiembre ultimo, resolviendo recursos de apelacion interpuesto por Sr. Alejandro Martinez Aliaga contra el acuerdo de la Comision Provincial que declaró nulas las elecciones celebradas en catorce de Noviembre del año anterior en los distritos primero y tercero y validas las segundas, por cuya Real Orden se revoca el fallo de la Comision Provincial declarando la nulidad de la eleccion del segundo distrito.

El Sr. Presidente manifestó que habia dado conocimiento de dicha Real Orden a los interesados lo hacia hoy a la Corporacion segun asi se lo ordena el Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que enterado y estar conformes con la resolucion del Sr. Ministro de la Gobernacion, manifestando el Sr. Presidente de que habia que lamentar la perdida de los compañeros concejales Sr. Felipe Saavedra y Sr. Ant. José Gordillo.

El Concejal Sr. Cristobal Acedo solicitó de la Presidencia certificacion literal de la sesion anterior a la fecha hoy, ordenando el Sr. Presidente al Secretario que actual la extendiera tan pronto como sus ocupaciones se lo permitian.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firmaran los tres concurrentes a la siguiente al Sr. Aprobado, de lo cual yo el Secretario certifico. —

Julian Borello Narciso Jaurales

Juan Martin Rafael Gordillo
~~...~~ Blas Marquis

ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero bastante de Sres Concejales. Los Santos quince de Octubre de mil novecientos diez y seis. =

Blas Marquis

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 17 de Octubre 1916

Sres Concejales

- Alcalde Sr Julian Gordillo
- Concejales " Narciso Gonzalez
- " " Juli Martinez
- " " Rafael Gordillo

En la villa de los Santos a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres del margen para celebrar esta sesion a la que fueron citados como todos los demas concejales que forman este Ayuntamiento y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion con la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que sin discusion fui aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud de Juan^{to} Montano Gordillo, que pide un socorro de lactancia para su hijo por no poderlo lactar su esposa que está enferma y es pobre. El Ayuntamiento que conoce al interesado y sabe son ciertos los hechos que expone, acordó conceder al Francisco Montano un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para ayuda de lactancia a su referido hijo?

El Sr. Alcalde dió cuenta de que con motivo del traslado de casa que ocupaba la Maestra D^a Felisa de Leon y de la escuela que corre a su cargo se habian hecho gastos extraordinarios y necesarios para trasladar el menaje de la escuela: El Ayuntamiento por unanimidad acordó que este gasto se formalice con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que autorizaran al ser aprobada de todo lo cual yo el Sr. certifico. =

Julian Gordillo Narciso Gonzalez
 Juli Martinez Rafael Gordillo
 Blas Marquis

ligencia? Acreditado por la presente yo el Secretario que en este dia no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de su numero tanto de Sres Concejales. Los Santos veintidos de Octubre de mil novecientos diez y seis. =

L. Manjón

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 Octubre 1910

Sres Concurrentes

- Alcalde,, Sr. Julian Gordillo
- Concejales,, Sr. Narciso Gonzalez
- ,, Sr. Juan Alvarez
- ,, Sr. Rafael Gordillo
- ,, Sr. Jose Martinez
- ,, Sr. Cristino Huelo

En la villa de San Santos a veintidos de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el salon de actos de Ayuntamiento los Sres Concejales del mencionado Ayuntamiento como todos los demas para celebrar esta sesion y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente la declaro abierta dando lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior que sin discusion fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio Sr. Jefe Municipal pidiendo que el Ayuntamiento designe dos testigos para que declaren en expediente que se sigue a instancia del soldado en filas del reemplazo de mil novecientos catorce, Rosendo Marcos Canales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que puedan declarar en dicho expediente, Francisco Marcos y Manuel Marcos Santiago que son los mismos que designo el Ayuntamiento en doce de Marzo anterior para declarar en los expedientes de revision de excepciones de dicho año de mil novecientos catorce.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente preguntó a los Concejales presentes si tenian algo que exponer o preguntar y contestando todos negativamente, Levantó la sesion mandando extender la presente acta que firmaran los Sres Concejales

gales que asistan a la sesion siguiente, luego que se presenten su aprobacion a la presente; de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Antonio Cordillo

Francisco Gonzalez

Juan Estanislao

Juan Antonio Alvarez

Rafael Gordillo

Fernando Acosta

Blas Marquis

Diligencia y credito por la presente yo el Sr. que en este dia y por falta de asistencia de tres Concejales bastantes, no ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia. En tanto continuare de esta bre de un mes y sesenta dias y seis.

Blas Marquis

Sesion ordinaria en el ayuntamiento de 21 de Octubre de 1916 -
Sesores concurrentes -

- Alcalde - D. Julian Cordillo.
- Concejales - " Cristina Acosta.
- " " Juan Antonio Cordillo.
- " " Jose Martin.
- " " Juan Antonio Alvarez.
- " " Rafael Gordillo.
- " " Fernando Acosta.
- " " Blas Marquis.

En la villa de Los Santos de Navarrosa a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinueve y seis, reunidos los tres del margen en el salon de sesiones de este Ayuntamiento con todos los señores Concejales para celebrar esta en segunda convocatoria y siendo leida y aprobada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando lectura por mi el Sr. del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto que el numero

trabajo de la obra, ni puede que se hayan podido
poner asuntos al despacho del Ayuntamiento por lo
cual no tiene ninguno de que dar cuenta.

Preguntó a los tres Concejales si tenían algo
que exponer o preguntar y no habiendo uso
de la palabra ninguno de los Concejales el Presidente
dijo: "terminada la sesión, mandando extender
la presente acta que autorizarán los tres Con-
cejales que asistían a la siguiente, luego se le
presentó su aprobación; de todo lo cual yo el
dijo certifico."

Julian Gordillo

Acta
Pr

Fernando Acedo

José Martínez

Narciso González

Rafael Gordillo

Elías Márquez

Diligencia. - Heredito por la presente yo el Secretario que en este día
no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente
al mismo por falta de asistencia de numero bastante de
Concejales. Los Santos a siete de Noviembre de mil nove-
cientos diez y seis

Elías Márquez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 7 de Noviembre de 1910

Señores concurrentes

Alcalde D. Julian Gordillo

Concejales D. Eustasio Acedo

" Narciso González

" Rafael Gordillo

" Fernando Acedo

" José Martínez

Secretario - Elías Márquez

En la villa de Los Santos a siete de
Noviembre de mil novecientos diez y seis
en el salón de actos de este Ayuntamiento
por los señores concejales del margen con
fin de celebrar esta sesión en segunda co-
nocatoria para la que fueron citados con
todos los demas que constituyen la corporación



y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura por mi el Secretario, al acta de la anterior que fue aprobada.
 A continuación, El señor Presidente ordenó al Secretario que suscribiera dicha lectura al Boletín Extraordinario fecha primero del actual y al acuerdo de la Junta Provincial de subsistencias inserto en el Boletín del día tres para que los vecinos presenten relaciones juradas de sus existencias de trigo y Harinas. Terminada la lectura el Sr. Presidente hizo saber al Ayuntamiento que había publicado un bando requiriendo a los vecinos para que presenten las relaciones juradas que se interesan en las circulares leídas; y no dando el bando publicado el resultado que el Señor Gobernador interesa había comisionado dos empleados de la Secretaría y los agentes de su autoridad para que recogieran de los vecinos en su domicilio dichas relaciones. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que el Señor Presidente de cuenta al Señor Gobernador del resultado que se obtenga.

El señor Alcalde dió cuenta a la corporación de la necesidad que había tenido de reparar los uniformes de la Guardia Municipal y Serenos por su mal estado de conservación. Gu-
 mas tarde había sido preciso hacer uniformes nuevos por el estado inservible de los anteriores: que la cantidad consignada en presupuesto para este fin es insuficiente para haber podido satisfacer la reparación de los uniformes viejos y la confección de los nuevos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que de la cantidad consignada en presupuesto se satisfaga el gasto de que da cuenta el Señor Presidente; y si fuera insuficiente que se formalice la diferencia que queda con cargo al Capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, El Señor Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que autorizaran los señores concejales al prestarla en aprobación en la sesión siguiente: de lo cual yo el Secretario certifico

Julian Gorrilla Rafael Gorrilla
 C. Acosta Gabriel Zapata Francisco Alvarez
 M. Mangas

Fernando Acedo yari Martinec

Elias Marques

Diligencia recibida por la presente por el Sr. que en estado
no ha podido tener lugar la sesion ordinaria señalada
para el mismo por falta de asistencia de tres concejales
bastantes - los datos obran de sobre de 1916

E. Marques

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 14 de Noviembre de 1916

Señores concurrentes

Alcalde Don Julian Gordillo	En la villa de Los Santos a catorce de Noviembre
Concejales " Fran: Alvarer	mil novecientos dieciséis, reunidos en el salon
" " Rafael Gordillo	actos de este Ayuntamiento los señores concejales que
" " Fabian Zapata	margin citados como todos los demas que componen
" " Jose Martinec	corporacion para celebrar esta sesion en segunda convoca
" " Fernando Acedo	toria y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente decla
" " Cristino Acedo	abierto la sesion, dandose lectura por mi el Secretario
Secretario " Elias Marques	al acta de la anterior que sin discusion fue aprobada

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber a la corporacion
que terminados los trabajos para conocer las existencias de trigo en la
localidad se habia dado cuenta del resultado al Sr. Gobernador, haciendole
saber que faltaban unas seis mil fanegas de dicho cereal para el consumo
en la localidad hasta la proxima cosecha.

El mismo Señor Presidente hizo saber al Ayuntamiento que el
personal de la Secretaria se ocupa en los trabajos de confeccion de padrones
repartos por lo cual ningun asunto podian prepararse para el despacho.

El concejal D. Cristino Acedo hizo preguntas al Señor Alcalde
algunos incidentes de que le habian dado conocimiento con motivo de con-
siones de parto en las dehesas de la sierra y el Castillo a vecinos que las tenen
laboradas: El Señor Alcalde dio al Señor Acedo explicaciones en armonia
con los casos de que habia echo pregunta. Intercivieron en la discusion
los concejales Don Rafael Gordillo y D. Francisco Alvarer y conformes todos



señores concejales con los propósitos del Señor Alcalde de equidad en el reparto de suertes y menos perjuicio para los vecinos, se dio por terminado el incidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que firmaran los señores concejales en la sesion siguiente al ser aprobada la presente de todo lo cual yo el Secretario certifico

Julian Gordillo

Ciudad
de

Rafael Gordillo

Marino Gaurales

José Martínez

Johann Zapata

Francisco Alvarez

Blas Marquez

Acredito por la presente y et lo que en este día se ha podido tener lugar la sesion ordinaria de este día por falta de asistencia de algunos bastantes de los señores concejales para celebrarla. los señores de quien se trata en esta de sus sucesores de quien se trata.

Blas Marquez

Sesión ordinaria en el Ayuntamiento de 21 de Növe de 1916 -

Señores concurrentes -
Alcalde D. Julian Gordillo, en la villa de los señores de Martine
Concejales - Cristóbal Lopez de Villanueva de un sucesor en
" Rafael Gordillo, los diez y seis, reunidos en el
" Marino Gaurales, segun de estos de este tipo los
" José Martínez tres del margen, citados como todos
" Johann Zapata los demas concejales que lo ocupan
" Francisco Alvarez para poder celebrar esta sesion en
" Blas Marquez segun convocatoria y cuando la
hora señalada, el Sr. Presidente de
esta en esta la sesion dando la lectura por

mi el día al acto de la anterior, que fué aprobada

No habiendo asuntos de que se trata ni de que
tratar en esta sesión, el Sr. Presidente manifestó
a los Concejales si tenían algo que proponer.

El Concejil D. Cristóbal Acedo preguntó
al Presidente si le habían presentado un escrito
varios vecinos pidiendo convocar a una Junta de
Junta municipal. El Alcalde le contestó que sí,
pero que no era posible darle a conocer al Ayuntamiento
tampoco ni pasarle a conocer de él esta Corporación
y que a su tiempo se resolvería la petición
que formularon los firmantes; el Sr. Acedo rogó al
Alcalde como presidente del escrito que citara a
la sesión que en el escrito se pide a la Junta
por brevedad: el Alcalde ofreció al Sr. Acedo resolver
lo que por fuera.

Tratando luego la pregunta que hizo el Sr.
Acedo, los tres concejales D. Rafael Gordillo, D.
Johán Regata y D. Francisco González.

El Sr. Acedo preguntó al Sr. Alcalde si se le presentaba en el
Ayuntamiento un delegado de la Diputación a su
título en el cargo de la Junta municipal; el
Sr. Presidente le manifestó que había sido
presentado.

Inmediatamente después el Sr. Acedo preguntó
al Sr. Presidente si con respecto a de esta
materia no había recibido un informe del Sr. Gobernador
en contestación a otros de la
Alcaldía relacionados a las atribuciones
del Presidente de la Diputación provincial;
el Sr. Alcalde contestó al Sr. Acedo que
como nada ha consultado oficialmente al
Sr. Gobernador, nada le ha podido contestar.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

extendiéndose la presente acta que autoriza a los tres concurrentes a lo siguiente al ser aprobado de todo lo cual yo el trió certifico =

Julian Gordillo
Francisco Alvarez Rafael Garrido
Narciso Gonzalez Juan Martinec
Mano Marquez

Diligencia de crédito por la presente yo el trió que en este día no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de asistencia de número bastante de señores conyugales. Los votos veintiseis de noventa y uno de los concurrentes
Mano Marquez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 5 de Diciembre de 1916
concurrentes -
H. H. de Julian Gordillo - En la villa de los Baños a cinco
de Diciembre de mil novecientos y
veintiseis, reunidos en el salón de
actos de este Ayuntamiento del
pueblo de los Baños, citados como todos los señores
que componen la corporación para
celebrar esta sesión la segunda convocatoria, he-
cho de la hora señalada, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión; dando lectura por ser el trió
al acta de la anterior que fue aprobada
El Sr. Presidente dio cuenta a la corpora-
ción de que el Sr. D. Pascual Rodríguez López,
había presentado la renuncia de sus cargos por
convenir a sus intereses, por lo cual se le había
peduntado y nombrado para sustituirlo a Sr.

Camacho. El tpt. por unanimidad acordó quedar
enterado -

El Concejal D. Cristino Acedo hace un
palabra para insistir en la excitación que
hizo el Sr. Alcalde en la sesión anterior, para que
este a la Junta Municipal sepa tiene solici-
tud los individuos de ella, declinando toda respon-
sabilidad por la falta de citación a dicha se-
sión. Se adhirió a esta manifestación los señores
Alvarez y Gordillo & Rafael.

El Sr. Alcalde le contestó que luego que sea
procedente cumplirá como correspondiera la petición
escrita que se le tiene hecha sobre este punto.

Después habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando estudiar
la presente acta que firmasen los concejales asen-
tados a la siguiente al prestarse su aproba-
ción; de todo lo cual yo el tpo certifico =

Juan Gordillo

C. Acedo
Pro

Rafael Gordillo

Habian Zapata

Fernando Acedo

Francisco Joveros

Juan Estanque

Joaquín Alvarez

Manuel Marquez

Diligencias Hereditas por la presente yo el Secretario que en esta
no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de
numero suficiente de Srs. Concejales. Los Santos dias de Diciem-
bre de mil novecientos diez y seis. =

A. Marquez

Otra Hereditas por la presente yo el Secretario que en esta día no

54

pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de numero suficiente de Loes Concejales. Los Santos diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

L. Margués

Obra de Heredito por ella go' el secretario que en este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de numero suficiente de Loes Concejales. Los Santos veintiocho Diciembre de mil novecientos diez y seis.

L. Margués

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria de 26 de Diciembre de 1915.
Loes Concejales

Alcalde - D ⁿ Julian Gordillo	En la villa de Los Santos a veintiseis de Diciembre
Concejales - " Cristino Hecho	de mil novecientos diez y seis, reunidos en
" " Fabian Lopez	el salon de Actos de este Ayuntamiento los Loes Con-
" " Rafael Gordillo	cejales del margen citados como todos los demas que
" " Jose Martinez	forman la Corporacion para celebrar esta se-
" " Fernando Hecho	sion ordinaria en segunda convocatoria y
" " Juan Alvarez	siendo la hora señalada el Sr. Presidente la decla-
" " Narciso Gonzalez	ró abierta somiéndose lectura por mí el Secretario
	al Acta de la anterior que sin discusion fue apro-
	bada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de haber recibido Oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta Provincia aprobando el acuerdo de abajacion de medios tomado por la Junta Municipal en su ultima sesion para cubrir el cupo de consumos y recargos en el año proximo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la pretension del vecino de esta villa Javier Martinez pidiendo un socorro de lactancia para su hijo por estar enferma su mujer, cuyos gastos acredita con certificacion facultativa. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad del Javier Martinez acordó concederle un socorro de siete pesetas e cincuenta centimos mensuales, para atender a la lactancia de su

hijo cuyo gasto se formalizará al capítulo 5º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender presente Acta que firmaron los concurrentes á la sesión siguiente al prestarle su aprobacion de todo lo que el Secretario certifica. =

Julian Bonilla

Fernando Alvarez

Francisco Jauralde

Juan Bautista

Rafael Gordillo

Manuel Marquez

4.º CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.775★

Papel correspondiente al reintegro del libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos diez y seis, que consta de veintisiete pliegos, sueldo de compra de pasajero de Alcaide y sueldo de los dos de sueldo de dicho año, sueldo por tanto su reintegro total de cincuenta y nueve pesetas.

Costas de Manuana a ventidós de Noviembre de mil novecientos veintidos

A. Alcaide.

J. Zapata

A. Secretario

J. Zapata



PROVINCIAS

PSIGOS

ZIMBRA



Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe
el art.º de la ley del Simbro.

Los señores Jueces de Simbro de 1923.



[Handwritten signature]

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.776★



Complemento al pago o recibo de pago a que se refiere el pliego de cuenta clase, serie B. n.º 1022.776.
Los autos de Maniobra a virtud de los cuales se -
multiplicaron los recibidos.

El Alcalde.

J. Zapata

El Secretario.

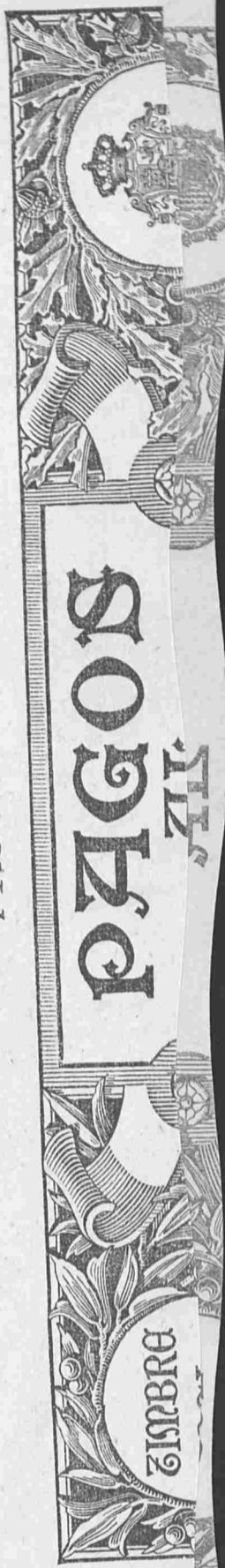
[Handwritten signature]



PROVINCIAS

ZIMBRA

ZIMBRA



[Handwritten text from the reverse side of the page, partially visible on the left edge.]

Para la formación de los instrumentos al que se refieren
el art. 1º de la Ley del 17 de diciembre de 1929.

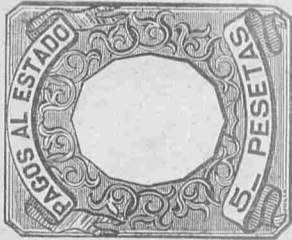


El Jefe
D. Manuel

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.693★



Complemento al pago a que se refiere el pliego de matrícula
clase, serie P. n.º 1.022.775.

Los señores de Municipalidad a ventidós de Noviembre de
mil novecientos veintidós.

Al Alcalde.

J. Zapata



Al Secretario.

Juan Díaz

PROVINCIAS



Por lo que se ha procedido a la cumplimentación a lo que se prescribió
el art. 1.º de la ley del Suroeste,
así como a la declaración de 1923.

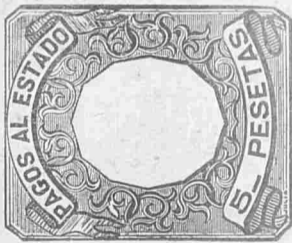
El Sr.
[Signature]



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.694★



*Complementos al pago a que se refiere el pliego de
cuarta clase, serie B. N.º 1.º 22. 775.
Los autos de Maniobra á ventidós de Noviembre
bre de mil novecientos veintidós.*

Al Alcalde.

J. Zapata

El Secretario.

PROVINCIAS



Costa? Se la presento de la municipalidad de la que se trata
el ante de la ley del Brindis.
de la... de diciembre de 1928.



[Handwritten signature]

El Juez,



5.º CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.695★

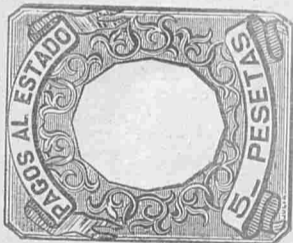
Complemento al pago o reintegro a que se refiere el
plazo de cuarta clase, serie R. nº. 1022.475.
Postos de Mainar y a ventafres de Navarrete
de sus respectivos ventafres.

El Alcalde.

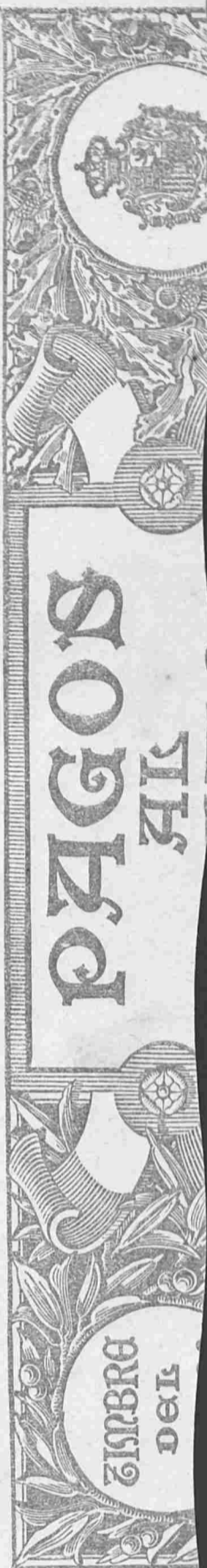
J.º Lapata

El Secretario.

[Handwritten signature]



PROVINCIAS



Por la presente se da cumplimiento a lo que preceptúa el
art. 1.º de la Ley del Timbre.

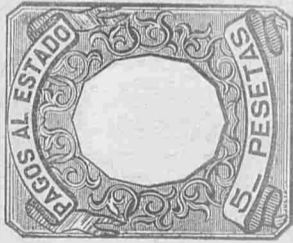
Los señores Jueces de Primera Instancia de Badajoz
a 19 de Noviembre de 1923.


El Jefe
[Signature]

5.º CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.696★



Complemento al pago íntegro á que se refiere el
pliego de cuarta clase, serie B. n.º 22.775.
Honduras de Mainoua á veintitres de Noviembre de
mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

J. Lapato

El Secretario.

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

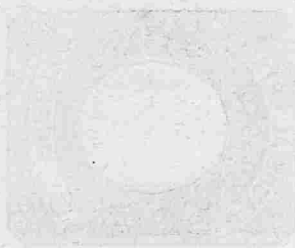
PROVINCIAS

ZIMBRA
DEI



Carta { Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el art.
1º de la Ley del Suroeste
de 1923.

El Jefe
D. M. S. S.



5.º CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.697*



Complemento de pago íntegro a que se refiere el
precepto de cuarta clase serie B. n.º 1522.775.
Los lazos de Maninoria a ventafres de Noviembre
de mil novecientos veintidós

Al Alcalde.

J. Zapata

Al Secretario.

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



Este es el presente de la municipalidad a la Regencia Provincial
de la ley del Suroeste,
El Suroeste a 17 de diciembre de 1928.



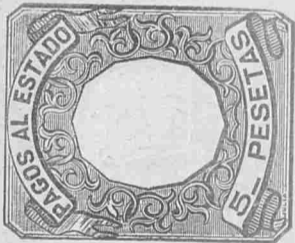
El Suroeste,
[Handwritten signature]



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.698★



Complemento al pago o reintegro a que se refiere el
pliego de bases, serie B. nº 1031.475.
Los autos de Manuaca a ventidós de Noviem-
bre de mil novecientos ventidós.

El Alcalde.

J. Zapata

El Secretario
Francisco

PROVINCIAS

PSIGOS
SIC



Por la presente se da cumplimiento a lo que se preceptúa
en el artículo 1.º del Reglamento de 1923.
Los señores Jueces,
D. Luis,


[Signature]



5.º CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.018.699★

Complemental para reintegrar que se refiere al plie-
go de cuarta clase, serie B, n.º 1.022.475.

Postales de Marina a ventidós de Noviembre
de mil novecientos veintidos.

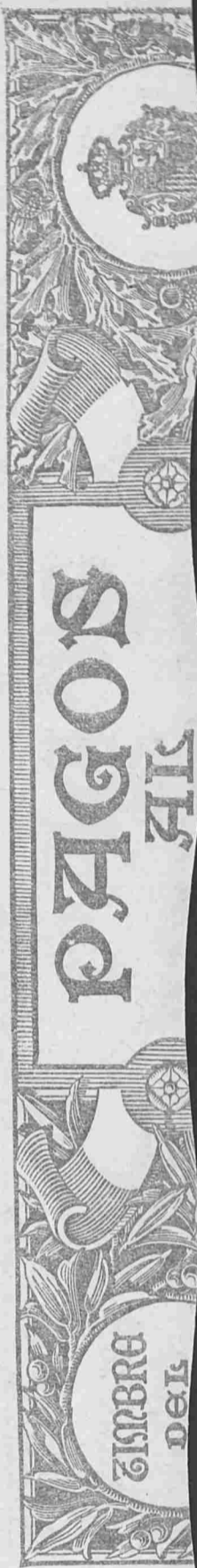
El Alcalde.

J. Zapata

El Secretario.

Juan P. [Signature]

PROVINCIAS

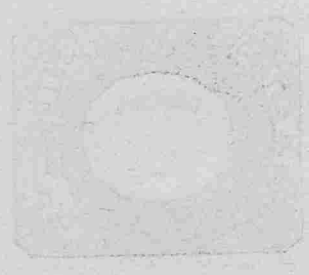


Parte inferior para unir al expediente

Parte } Por la presente se da cumplimiento a lo que prescribe el
art. 1.º de la Ley del Enjuicio.
Los autos se le devolvió el 1923.



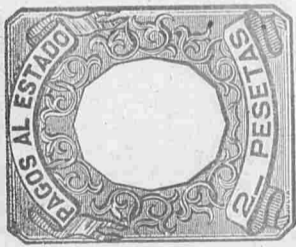
El Jefe
[Handwritten signature]



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,412★



Complemento al pago si reintegro a que se refiere el
pliego de cuarta clase, serie B, n.º 22745.
Los laurelos de Moñina o a ventidós de Noviembre
de mil novecientos veintidós.

Al Alcalde.

Lo Lapata

El Secretario

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

PAGOS

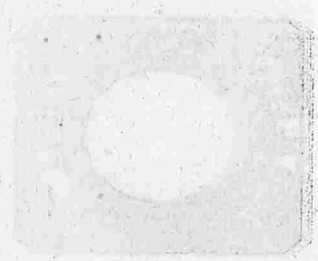
AIK

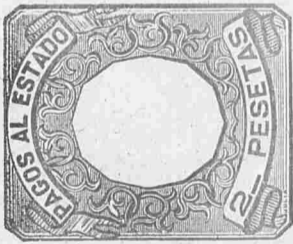
ZIMBRA
DEIS



Notas de la Presente se da cumplimiento a lo que prescribe
el art. 1º de la Ley del Enjuicio.
Se remite a la Sala de lo Civil de 1923.
El Jefe.







Complemento al pago o reintegro a que se refiere el pre-
sente de la parte clasa. Serie B. nº 1022.775.
Los rubros de Minuoria a recibidos de Noviembre
de mil novecientos veintitres.

El Gerente

Le Lapato

Al Secretario.

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



Hecho por la presente, se da cumplimiento a lo que prescribe
el art. 1.º de la Ley del Suroeste
por la Ley del Suroeste
del Suroeste a 1.º de diciembre de 1923.



El Jefe
[Signature]



[Faint, illegible handwritten text or scribbles]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL